



UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

DELEGACION SAN SALVADOR DE JUJUY

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS

TITULO

**“LA ACTUACION PREVENTIVA DE LA SEGURIDAD PRIVADA EN LOS
LOCALES BAILABLES UBICADOS EN EL BARRIO ALTO COMEDERO DE
LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY”**

**Trabajo Final integrador para cumplir con los requisitos finales para
la obtención del título de Licenciado en Seguridad Publica**

Autor: Ariel Rubén Choque

Director de TFI: Lic. Fernando Nicolás Coria

Marzo 2017

INDICE

RESOLUCION 1605/2015.	6
Resumen	8
Introducción:	9
 CAPITULO I	
DISEÑO DE INVESTIGACION	11
Planteamiento del Tema:	12
Situación Problemática:	13
Delimitación Del Objetivo	14
Objetivo De Investigación	14
Enfoque Metodológico	15
Selección del Universo.	16
Unidades de Análisis.	16
Tipo de Muestreo	16
Técnicas de Investigación	17
 CAPITULO II	
MARCO TEORICO	18
La Seguridad	19
Diferencias Entre Seguridad Pública y Privada	20
Seguridad Privada, su Función e Importancia	22
Diferencias:	23
Multiplicidad de Actividades	23
Concepción Filosófica de la Actividad de los Vigiladores.	25

Segmentación y Sofisticación	26
Legislación Vigente Para Desempeñarse Como Seguridad Privada En Jujuy.....	27
Normativa De Capacitación Del Personal De Seguridad Privada En Locales Bailables	30

CAPITULO III

ANTECEDENTES Y CRÍTICAS SOBRE LA FORMACION DEL PERSONAL DE SEGURIDAD

PRIVADA	32
Periodo Formativo Cursado Por Personal De Seguridad Privada.....	33
Periodo de Capacitación	38
Centros de Formación en Otras Provincias	38
La Importancia de la Capacitación Específica.	40
La Seguridad en Espectáculos Públicos.	41
Modelos de Formación Para la Seguridad En Locales Bailables.....	42
Hechos Acontecidos en Locales Bailables de Jujuy.....	44

CAPITULO IV

LOCALES BAILABLES, ENTREVISTAS Y DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD

PRIVADA.....	49
Breve Descripción Operativa funcional De Los Locales Bajo Estudio.....	50
El Servicio Policía Adicional.-	64
Entrevistas	69

CAPITULO V

RESULTADOS DE LA INVESTIGACION80
Análisis De Los Resultados.....	81
Diversos Segmentos de Mercados.....	84
Resultados De Las Entrevistas Efectuadas A Los Concurrentes A Eventos	85
Resultado De Las Entrevistas Al Personal De Seguridad Privada.....	89

Los Factores De Seguridad	92
CAPITULO VI	
CONCLUSIONES Y APORTES PARA MEJORAR LA CAPACITACION DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA DE LOS LOCALES BAILABLES DE JUJUY.	
Conclusiones.....	95
Aportes:	99
BIBLIOGRAFIA	105
ANEXO 1:	
ARTICULOS PERIODISTICOS	
Artículos Periodísticos.....	110

RESOLUCION 1605/2015.

Resumen

El presente trabajo final tiene como objetivo llevar adelante tareas de investigación, para establecer si el personal de seguridad privada que cumple su actividad en los locales bailables ubicados en el barrio Alto Comedero de la ciudad de San Salvador de Jujuy, cuenta con una capacitación adecuada para el desempeño de su labor.

En procura de eso se utilizarán diferentes métodos de investigación como la observación, la entrevista y el análisis de datos, los cuales permitirán conocer algunos aspectos fundamentales en cuanto a la formación académica. Teniendo en cuenta además los nuevos requerimientos de la prevención en este aspecto que exige de capital humano altamente calificado para el desempeño de una función tan compleja.

Establecer la existencia de falencias permitirá generar nuevas propuestas y volcar alternativas válidas para mejorar, los recursos con los que cuentan aquellos que desarrollan a diario su labor en este campo.

Palabras claves: capacitación, seguridad, seguridad privada, específica, analizar, modificar.

Introducción:

La investigación llevada adelante surge producto de numerosos inconvenientes detectados en el servicio desplegado por el personal de seguridad privada de diferentes locales bailables ubicados en el barrio Alto Comedero de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Situaciones de violencia, malos tratos e inadecuada intervención ante diferentes hechos que tienen como protagonistas a los clientes, pusieron en tela de juicio la formación o capacitación de aquellos a cargo de brindar protección a los concurrentes.

Esta circunstancia llevo a desarrollar una exploración en búsqueda de establecer los conocimientos que poseen los hombres que desarrollan esta labor y si es adecuada a su función. Debido a las exigencias actuales y la nueva visión de las medidas a desplegarse en este tipo de espectáculos.

Para eso se analizó la preparación académica que el instituto superior brinda a sus alumnos y las características que presentan. Resultando en este sentido fundamental, ya que es el único centro encargado del adiestramiento y habilitación para poder luego desempeñar actividades dentro del rubro.

Fue conveniente además conocer el aspecto normativo, que regula la actividad a nivel provincial y nacional, desde donde se logró ver la perspectiva del Estado para la previsión en este tipo de eventos. Otro elemento utilizado en la tarea fue el uso de la entrevista a aquellos que ya están cumpliendo su labor, brindando aportes más que importante para la temática.

Saber de la existencia de otras academias, permitió entender la instrucción recibida por similares de otros puntos del país y la mirada que tienen estos sobre la formación del personal de vigiladores de locales bailables. Estas averiguaciones posibilitaron responder nuestra

indagación, llegando a concluir que, si bien existe una formación básica, no resulta adecuada al quehacer a desplegar.

La dificultad que implica la prevención en espectáculos públicos requiere de una formación específica, conveniente a la particularidad que se pueden dar en un ambiente donde la aglomeración de personas de diferentes características, clases sociales, e intereses es el signo distintivo.

Por lo que aquellos que atienden este trabajo, deben contar con un aprendizaje acorde a su rol para poder brindar respuestas certeras a la multiplicidad de situaciones en las que deban intervenir, privilegiando en todo momento la integridad física de las personas.

En consecuencia resulta trascendente buscar nuevas propuestas que permitan generar una formación integral del hombre de seguridad privada con tareas en locales bailables, para que puedan tener acertadas actuaciones en el amplio panorama que se presenta en estos espacios de entretenimiento, enarbolando el respeto a los derechos humanos, el buen trato, la cordialidad, la planificación y la visión profesional de la tarea, en contraposición a las acciones violentas, desmedidas y el uso excesivo de autoridad que han logrado poner en cuestión su tarea fundamental que es la de preservar y proteger a aquellos que asisten a estos espectáculos.

CAPITULO I

DISEÑO DE INVESTIGACION

Planteamiento del Tema:

“La actuación preventiva de la seguridad privada en los locales bailables ubicados en el barrio Alto Comedero de la ciudad de San Salvador de Jujuy”

Numerosos son los centros de entretenimiento ubicados en el barrio Alto Comedero de la ciudad capital, quienes cuentan con personal de seguridad privada para llevar adelante tareas de prevención y custodia. Desplegando su campo de acción dentro de los establecimientos a su cargo. Estos servicios en muchos casos están siendo cuestionados por varios acontecimientos ocurridos, destacándose hechos de violencia con clientes e inadecuadas intervenciones ante situaciones de conflictos.

Estas circunstancias provocaron serios interrogantes sobre la preparación académica con la que cuenta este personal y si la misma es apropiada para la tarea a desarrollar, debido a la complejidad que implica la ejecución de acciones preventivas en este tipo de espectáculos que requiere de hombres altamente preparados a fin de poder brindar respuestas acordes a las exigencias, donde deberán interactuar constantemente con personas dentro de un entorno con características particulares.

Situación Problemática:

“¿Es adecuada la capacitación con la que cuenta el personal de seguridad privada que cumple tareas de prevención en los locales bailables ubicados en el barrio Alto Comedero de la Ciudad de San Salvador de Jujuy?”

En los últimos años el negocio nocturno creció más que considerablemente en la provincia de Jujuy, especialmente en el barrio Alto Comedero de la ciudad capital, donde se afincaron numerosos locales bailables, confiterías, bares, etc., de asidua concurrencia.

Esta situación ha demandado la necesidad de contar con personal de seguridad privada que pueda cumplir las tareas de vigilante en los diferentes eventos, a fin de velar por la protección de los concurrentes.

Por esta situación el estado provincial estableció un centro de formación para instruir personal que pueda desarrollar tareas en este campo. Como así estableció las reglas y previsiones de funcionalidad a los locales bailables, donde entre otras exigencias podemos observar la obligatoriedad de contar con personal de seguridad, quienes para el desempeño de tal función deben indefectiblemente ser capacitados en el instituto de seguridad público, monopolizando en consecuencia el gobierno provincial la preparación de los recursos en esta rama.

Sin embargo, se pudo establecer que la formación que recibe el personal no es específica ya que la instrucción es general en lo que respecta a la seguridad privada, situación está que ha mostrado algunas falencias e inconvenientes mantenidos por los empleados en el cumplimiento de sus funciones. Hechos de maltrato a clientes, situaciones de conflicto entre concurrentes, inadecuada intervención ante situaciones de crisis y falta de coordinación en las tareas preventivas muestran una carencia de preparación de los mismos. Debemos destacar

además que las medidas de protección en locales bailables presentan características únicas que se diferencian claramente de otras tareas de seguridad, como custodia de valores, custodia en comercios, entidades bancarias, por lo que requiere de una instrucción adecuada, en el cual debe prevalecer el buen trato, el control de la ira, la mediación y el manejo constante de situaciones conflictivas.

Esto nos lleva a preguntarnos ¿es adecuada la capacitación con la que cuenta el personal de seguridad privada que cumple tareas de prevención en los locales bailables ubicados en el barrio Alto Comedero de la ciudad de San Salvador de Jujuy?, la cual es brindada por el I.S.S.P y si las herramientas de conocimientos resultan suficientes para los hombres responsables de la tarea al momento de tomar intervención en los diferentes hechos.

Delimitación Del Objetivo

Determinar si el personal que cumple funciones de vigilancia en los locales bailables ubicados en el barrio Alto Comedero de la ciudad de San Salvador de Jujuy, cuenta con una capacitación adecuada para el desempeño de tal función. Asimismo establecer la existencia de falencias y brindar una nueva visión en seguridad para poder mejorar y optimizar la preparación.

Objetivo De Investigación

- Analizar el núcleo de aprendizaje que desarrolla el centro de instrucción en la formación del personal de seguridad privada.

- Analizar si el personal de seguridad, cuenta con formación específica en materia de seguridad privada en locales bailables.
- Identificar las causas de los problemas surgidos en el cumplimiento de sus tareas a fin de mejorar el desempeño de los mismos.
- Brindar una nueva visión en cuanto a capacitación del personal de seguridad privada, teniendo en cuenta los factores que ocasionan inconvenientes en el despliegue de las prestaciones a fin de poder adecuar la preparación, conforme a las necesidades específicas.
- Brindar propuestas a fin de actualizar de ser necesario la caja curricular dictada por el I.S.S.P, a través del incremento de materias relacionadas a la seguridad en locales de esparcimiento y aumentando el periodo de formación y/o en su defecto llevando adelante una instrucción específica en seguridad privada en locales bailables.

Enfoque Metodológico

En la presente investigación se utilizará un enfoque cualitativo, procediéndose a la recolección de datos a través de diferentes técnicas, entre las que podemos mencionar la entrevista, la observación y el análisis de la información.

Sobre la base de estas llevar adelante una comprensión profunda que nos permita orientar nuestra investigación para poder entender la temática bajo estudio. En este aspecto se consideran oportunas las manifestaciones que puedan aportar el personal de seguridad egresado del I.S.S.P, quienes brindaran un conocimiento más acabado del desarrollo cotidiano de su función, teniendo en cuenta la multiplicidad de acciones que deben cumplir, como también permitirán tener una perspectiva real del campo laboral.

Además, se sumará como objeto de tratamiento y estudio material obtenido del centro de formación donde podremos visualizar, periodo de capacitación y la preparación académica brindada a sus estudiantes, entre otros aspectos que puedan servir al proceso de investigación.

Selección del Universo.

El personal de seguridad privada que cumple tareas de prevención en locales bailables ubicados en barrio Alto Comedero de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Quienes conforme previsiones legales deben contar obligatoriamente con el curso de formación dictado por el Instituto Superior de Seguridad Publica.

Unidades de Análisis.

Teniendo en cuenta el objetivo del presente trabajo se seleccionará personal de vigilancia formado en el I.S.S.P, que cumple tareas en los locales bailables Club 2020, Retro disco y Zaigua, ubicados en el barrio Alto Comedero de la ciudad capital. Es hacedero mencionar que el personal que cumple actividades en este sector trabaja en forma intensa, siendo esta zona la más concurrida y de mayor actividad.

Tipo de Muestreo

El muestreo intencional o no probabilístico resulta el más óptimo para el cometido, a través del mismo podremos conocer las características de formación que reciben aquellos alumnos del centro académico.

Permitiéndonos vislumbrar la presencia de grietas existentes en la instrucción de aquellos que cumplen sus tareas de seguridad en los centros de esparcimiento ubicados en el barrio Alto Comedero.

Técnicas de Investigación.

Uno de los elementos de investigación a utilizar será la observación, técnica que nos permitirá entender el campo de tareas realizadas por el personal de seguridad privada de locales bailables en el cumplimiento de sus funciones y su actuación ante diferentes circunstancias que se pueden suscitar, aquí tendremos en cuenta algunos aspectos básicos que guardan relación con medidas mínimas de seguridad.

Otra labor a llevar adelante consistirá en la recolección de información, sobre el contenido de las materias que cursan los alumnos, dejándonos conocer la capacitación que reciben quienes tendrán la responsabilidad de asumir una serie de situaciones propias a este tipo de espectáculos.

También se utilizara la entrevista, herramienta que nos hará conocer de primera mano las actividades que llevan adelante en su quehacer laboral, de esta manera establecer si los mismos consideran adecuados los conocimientos recibidos en el momento de su formación y si estos les fueron útiles en las diferentes actuaciones o intervenciones.

A través de la misma técnica se recabará datos sobre la visión de los ciudadanos, en cuanto a la tarea de prevención que llevan adelante y si estiman adecuada su actuación durante sus servicios. Vale hacer notar que tanto la observación como la entrevista, brindaran un aporte

más que importante en la investigación llevada adelante. Sobre esta base podremos tener un panorama más amplio de la actuación de los hombres y mujeres de seguridad.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

La Seguridad

Para la tarea que nos ocupa debemos tener en cuenta el marco a trabajar y para eso es fundamental comenzar desde aspectos básicos del tema bajo estudio, ya que la tarea a desarrollar por el personal objeto de análisis no es otra que preventiva, por eso hacemos un paso por algunos puntos necesarios para comprender la temática.

Etimológicamente la palabra seguridad proviene del latín “seguritas” que a su vez se deriva del adjetivo “securus”; vocablo compuesto por el término “se” que significa “sin” y “cura” que significa “cuidado” o “procuración”. En su conjunto se interpreta con el significado de “sin temor”, “despreocupado” o “sin temor a preocuparse” (Lezcano, 2014, pág. 27).-

El hombre y la seguridad evolucionan en forma permanente. Sin embargo, el sentido de protección no ha cambiado, si obviamente, con el avance humano y tecnológico lo que ha cambiado son las formas, métodos y medios para brindarla.

De aquí entonces la necesidad constante del hombre de conocer a qué atenerse, concierne a la seguridad, al grado de certeza y estabilidad de una situación determinada, porque cuando está existe se puede prever de antemano, como si abriéramos una ventana por la cual fuera posible echar una ojeada al futuro.

Jeremy Bentham jurista y filósofo, escribió “gracias a la seguridad podemos prever el futuro y, por lo tanto, tomar nuestras disposiciones para entonces; es la base sobre la que descansan todos los planes, todo trabajo y todo ahorro, con ella la vida no es simplemente una sucesión de instantes, sino una continuidad y la existencia de cada uno entra como un eslabón en la cadena de las generaciones. La seguridad es la característica distintiva de la civilización,

lo que diferencia al hombre culto del salvaje, a la paz de la guerra, al hombre de la bestia”. (Lezcano, 2014, pág. 27)

Para Valentín Arias Ceballos, la seguridad es “Un hondo estado de contenido subjetivo que nos hace sentir adecuadamente exentos de riesgos reales y potenciales, dentro de un marco lógico de equilibrio psíquico “(Lezcano, 2014, pág. 28)

El profesor Aníbal Quinteros Marengo respecto a la seguridad refiere que es “El conjunto de condiciones necesarias que el Estado brinda para el desarrollo integral de la personalidad del hombre”. (Lezcano, 2014, pág. 28).

Sin embargo, aquellos que nos encontramos en la temática podemos decir que la ausencia de peligro es una utopía, ya que podemos adoptar diferentes medidas a fin de reducir al máximo la posibilidad de hechos indeseados, no obstante, hay situaciones imprevisibles que pueden destruir los mejores y más modernos recaudos.

Por eso la acción de formar recursos, más allá de lo oportunamente expuesto, resulta el único camino viable y puede ser optimizado especificando dicha preparación, conforme a las necesidades y exigencias de la tarea o labor a desarrollar.

Diferencias Entre Seguridad Pública y Privada

La seguridad privada actúa complementariamente a la seguridad pública, no debiendo intervenir en sus acciones. Podemos ver que las empresas del rubro pueden asumir el rol de guardianes de sí mismos o de otros, pero sin invadir las facultades propias del Estado.

La diferencia fundamental entre ambas radica en su finalidad y objetivos. La policía (poder del estado como seguridad pública) persigue la prevención y la represión del crimen y la seguridad privada persigue la prevención de riesgos (algo diferente, el riesgo no está definido penalmente, son conductas pre delictuales, amenazas, etc.).

Privado, es un término que utilizamos para distinguir los servicios de protección prestadas por empresas particulares, ya sea personas, instituciones públicas o privadas, mobiliario, maquinarias, bienes muebles e inmuebles, valores, etc.

Para terminar los dos comparten el mismo espacio, es decir la seguridad ciudadana. Lo que permite ver que la diferencia es el origen de los recursos y de los mandos. Mientras que uno depende del erario público y su estructura de conducción está sujeto a nombramientos emitidos por alguna autoridad del gobierno, el otro se financia con capitales privados y regularmente los mandos están dados por profesionales en la materia o concursos de oposición hasta la selección directa, pero se sustenta en un criterio de confianza. Por eso en más de una ocasión hemos escuchado que son denominados “personal de confianza”.

Esta industria es un renglón aparte de la seguridad de un Estado, si consideramos que es ejercida por firmas particulares financiadas con capital privado, pero se encuentra inserta dentro de su ámbito, ya que no brinda solamente protección a particulares dentro de la esfera personal, sino que también se la proporciona en otros espacios, como centros comerciales, en cines y en la actualidad hasta en hospitales públicos, etc. Situación que nos lleva a considerarlos como semipúblicos.

Podemos entender entonces la importancia del rol que cumple la seguridad privada dentro de la sociedad donde se desenvuelve y actúa.

Seguridad Privada, su Función e Importancia

La seguridad constituye una función natural del Estado, implica el ejercicio en el monopolio del uso de la fuerza que es una tarea de carácter público. Tomando en cuenta que el concepto de seguridad es mucho más amplio que el ejercicio del poder punitivo público. Proveer de seguridad preventiva y reactiva a una sociedad constituye ejercer la función de policía y como su nombre lo indica, es acción que le corresponde a la colectividad por medio de sus instituciones reconocidas.

Las fuerzas públicas del orden que hacen policía, no son suficientes para proveer a la colectividad de la tranquilidad ante la incertidumbre del diario vivir.

Cuando se tiene tal percepción y los recursos para adquirir servicios suplementarios, los particulares, generalmente empresas, pero también individuos, recurren a servicios de protección, que se interpongan entre ellos y sus amenazas, de modo que se reduzca al mínimo la probabilidad de un incidente que comprometa su integridad física, la de los suyos y la de sus bienes.

Esta protección (vigilancia) adquiere ciertas características de seguridad en la medida que se extiende y se hace más compleja, pero en lo esencial continúa siendo la interposición de un agente o dispositivo entre la amenaza y el usuario (o sus bienes). La seguridad es un concepto mucho más complejo que involucra la totalidad de los aspectos de la vida en sociedad.

La principal función de la seguridad privada es la provisión de servicios de protección y vigilancias complementarias y suplementarias a los particulares que puedan pagarlo, buscando cubrir espacios para reducir temores de sufrir incidentes contrarios a derecho, la misma a su

vez debe generar ganancias para poder ingresar en el ámbito privado, ya que, de no ser así se mantendría en la órbita pública que es función del Estado. (Digeesp 2012, Pág. 1).

Diferencias:

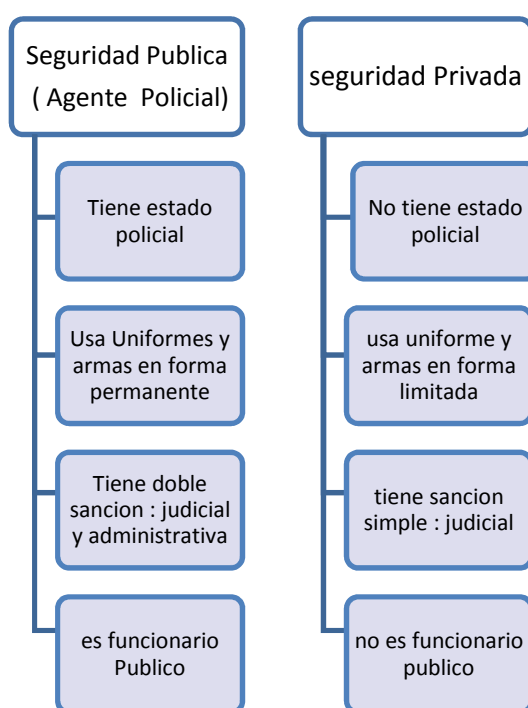


Figura 1 diferencias existentes entre el personal de seguridad pública y privada.

Multiplicidad de Actividades

En la actualidad el crecimiento de la demanda de prevención en toda Latinoamérica llevo a que los espacios a cubrir sean cada vez mayores incrementando la diversidad de servicios.

Un referente en la materia refirió. “Aunque macroscópicamente la seguridad privada puede ser vista como un solo negocio, en realidad contiene múltiples segmentos y nichos, de los cuales bastantes son invisibles para aquellos ajenos a la temática, con fuertes variaciones

según regiones y requiere de profesionales específicos para su abordaje”.(Edgardo, segured, 2003).

Mencionamos seguidamente los cuatro segmentos de mercado más importantes:

- Vigilancia física
- Seguridad electrónica
- Transporte de fondos
- Alarmas residenciales.

A estos podemos aludir otros segmentos vinculados, entre los que se encuentran: blindajes de edificios y vehículos, CCTV, comunicaciones, consultoría y auditoría, custodia de mercadería en tránsito, fabricación de insumos, vigilancia, investigaciones, monitoreo de alarmas, protección personal y guardaespaldas, seguridad bancaria y financiera, eventos, seguridad de espectáculos, seguridad turística, etc.

Podemos observar que la industria se extiende muchos más de lo que algunos piensan y que esta multiplicidad de actividades enmarca la necesidad de generar una nueva visión que paulatinamente debe ganar espacio con la intención de poder contar con capital humano en condiciones de desenvolverse correctamente dentro de las exigencias actuales.

En consecuencia, la capacitación se muestra como la única alternativa para poder satisfacer esta nueva etapa, situación que ya ha sido apreciada por grandes empresas multinacionales e internacionales que entienden de la importancia de contar con capital humano con conocimientos específicos en diferentes tareas. Obteniendo de esta manera beneficios operativos y comerciales, debido a los nuevos requerimientos de aquellos contratistas de servicios que tienen una nueva política en la búsqueda de personal de seguridad.

Concepción Filosófica de la Actividad de los Vigiladores.

Todo evento que se desarrolle en un pub, locales bailables, peña, etc. Está rodeado de una serie de factores que no podemos dejar de lado. No es necesario ser un erudito para observar una combinación más que importante de situaciones que marcan la complejidad del trabajo que se desarrolla en los centros de entretenimientos, donde existen numerosos elementos estimulantes como la música, el alcohol, etc.

A todo esto, debemos sumar una gran concurrencia de individuos, donde encontramos personas de diferentes clases sociales, con actitudes e intereses distintos entre otros aspectos, como así también la concepción de los propietarios y organizadores que muchas veces priman el interés económico que las medidas de seguridad. Este coctel de elementos crea situaciones de tensión, muy complejas que resultan factibles de evitar o resolver a través de personal especializado, donde deban entender que, no se deben agravar los riesgos, sino actuar de manera preventiva y con profunda convicción de velar por la integridad de las personas que contienen.

Para eso resulta más que imprescindible la capacitación, a fin de contar con recursos humanos formados para actuar con profesionalidad ante cualquier situación que se suscite en un determinado local de esparcimiento.

En otros tiempos no muy lejanos se tenía una concepción diferente de esta labor ya que se actuaba reprimiendo la causa de los problemas, adonde se respondía a la violencia con violencia, recordando que en la puerta de ingreso a los locales bailables se observaban a los llamados “patovicas” siendo la mayoría de ellos musculosos y mientras más fornidos mucho

mejor, transformándose estos en los más requeridos por los dueños de los locales, puesto que pensaban que serían sus mejores empleados, hasta buscaban cualidades como condiciones pugilísticas o artes marciales, llegando al caso de preferir estas aptitudes como referencias para su incorporación, quedando todavía algunos resabios de aquellas viejas ideas.

En la actualidad, más allá de aquellos propietarios de locales u organizadores de eventos que se resisten, es una necesidad comenzar a cambiar esta modalidad de trabajo, debiendo transformarse en base primaria y como ejercicio de la actividad la prevención. Por lo cual el custodio debe, en todos los casos, mediar en los conflictos y lograr la resolución de los mismos en forma racional, controlada y jamás violenta, bregando siempre por la integridad de las personas. Sin embargo, para esto es fundamental una formación adecuada, en las que se le brinden herramientas necesarias que puedan ser usadas ante las diferentes y complejas situaciones en que deban intervenir.

Segmentación y Sofisticación

La segmentación de la seguridad privada resultaría muy beneficiosa para cumplir eficientemente la función, teniéndose en cuenta los múltiples requerimientos existentes y los avances tecnológicos que marcan una sofisticación y aprendizaje de la demanda, es por esto que la formación de las capacidades y progresiva especialización de muchos de los oferentes, muestra un nuevo panorama en el cual la capacitación debe ir acompañado de la funcionalidad específica a desarrollar.

“La necesidad de capacitación surge cuando hay diferencia entre lo que una persona debería saber para desempeñar una tarea y lo que sabe realmente. Estas diferencias suelen ser

descubiertas al hacer evaluaciones de desempeño o descripciones de perfil de puesto “.(Edgardo, Foro Latinoamericano de Seguridad, s.f.)

Esta situación, no mostrara solamente un aspecto más profesional de la tarea, sino que se transformará en una obligación, alejándose de aquellos viejos principios, en el cual el personal de seguridad podía cumplir múltiples tareas, evitándose improvisaciones, puesto que la nueva visión impone y exige implícitamente a las organizaciones una adecuación para poder subsistir dentro del mercado, incluso teniéndose en cuenta que en la Argentina se han presentado desde hace tiempo numerosas empresas con capitales internacionales, altamente calificadas y en desarrollo permanente que muestran la necesidad de optimizar los recursos.

Asimismo, en la actualidad se observan en lugares de acceso públicos y semipúblicos la presencia de efectivos de seguridad privada cubriendo en algunos casos espacios antes designados a la Policía de Jujuy, lo que muestra la necesidad de contar con personal cada vez más capacitado y especializado.

Legislación Vigente Para Desempeñarse Como Personal De Seguridad Privada En Jujuy

La Provincia de Jujuy ha legislado en este aspecto la Ley 5.436/04 que regula la actividad estableciendo en su contenido las previsiones del Artículo 11 en que prevé los requisitos para desempeñarse como personal de seguridad privada y obtener la habilitación correspondiente:

- .- Contar con una edad mínima de 21 años

.-Acreditar los conocimientos y capacitación necesaria para el ejercicio de sus funciones mediante certificados expedidos por el I.S.S.P., dependiente del Ministerio de Gobierno y Educación, todo de acuerdo a lo previsto en el presente ordenamiento.

.-Aprobar el examen psicofísico y de aptitud técnica y presentar anualmente constancia expedida por los centros de formación y capacitación del Instituto Superior de Seguridad Pública.

.-No estar comprendido en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para el desempeño de los servicios de seguridad privada previstos en esta ley.

.-Reunir los requisitos establecidos en los incisos b), c), d), e), f), g), h) e I) del artículo 9 de la presente ley.

.-No podrán prestar servicios de seguridad en forma independiente o autónoma.

.-Cumplir con las exigencias previstas en la presente ley y su reglamentación. (Ley 5436, 2004, art 11)

Analizando el contenido del presente artículo, se observa entre los requisitos la obligatoriedad de acreditar los conocimientos y capacitaciones necesarias, mediante certificados expedidos por el I.S.S.P, único órgano encargado de brindar y habilitar al personal para desempeñarse en el ámbito de la seguridad privada.

Aferrado siempre a lo dispuesto en la Ley 5.436/04, vale destacar que entre otras previsiones establece que podrán llevar adelante actividades de seguridad privada y prestar esa naturaleza las empresas y el personal que está integrado por: custodios o porteros, vigilantes de seguridad, los jefes de seguridad, los escoltas privados que trabajan en las empresas privadas, los guardias particulares de campo, los investigadores privados.

El artículo 13 de la misma ley establece que el personal que tiene la tarea de cumplir funciones en puestos fijos como locales bailables, confiterías y todo otro lugar destinado a la recreación, recibirán la denominación de custodios o porteros.

Prevé para ellos diversas funciones, especificando las siguientes: custodiar los bienes muebles e inmuebles, así como la protección de las personas que se encuentran en los establecimientos, controlar el ingreso al interior de recintos destinados a la recreación y en ningún caso retener documentación personal, comunicar en forma inmediata a las autoridades policiales toda situación que implique algún riesgo para la integridad psicofísica de cualquier persona o de su bien.

Dejando en este sentido actividades múltiples bajo la responsabilidad de los mismos, mostrando esta situación la necesidad de una formación acorde a las exigencias, recordando que no existe la seguridad plena y menos en un entorno donde diferentes factores actúan constantemente de forma directa o indirecta.

Tampoco podemos dejar de lado las previsiones establecidas en la recientemente aprobada Ley N° 5.955/16 denominada "*Régimen regulatorio de las actividades nocturnas, espectáculos públicos y otros esparcimientos*" en la cual se ha previsto algunas de las obligaciones que deben cumplir los establecimientos para su funcionamiento como la instalación de un sistema de control y conteo de ingreso de personas, aprobado por la autoridad de aplicación, póliza de seguros de responsabilidad civil, vida, accidentes e incendios, servicio de atención de emergencias médicas, iluminación y señalización vial de zonas de ingreso y egreso a los locales y edificios, habilitación de bomberos con especificación de capacidad máxima, constancia de inscripción vigente en el registro

provincial de locales bailables habilitados, plan de contingencia y evacuación y servicio de seguridad privado adecuado a la reglamentación vigente. (Ley 5955, 2016, Art 5)

En esta normativa, se observa una serie de medidas preventivas para la habilitación y funcionamiento de un local bailable, existiendo en estas algunos aspectos que para su cumplimiento el personal de seguridad debe contar con especialización o al menos conocimientos acabados en materia de seguridad en locales bailables, muestra de esto resulta la ejecución de planes de evacuación, primeros auxilios, entre otros.

Normativa De Capacitación Del Personal De Seguridad Privada En Locales Bailables

Si bien la provincia de Jujuy, no se encuentra adherida a la Ley N° 26.370 de Espectáculos Públicos, otras provincias si se adhirieron a la misma legislando en consecuencia. La norma establece entre sus artículos la creación de centros de educación específicos en seguridad de locales bailables, entendiendo la importancia de la tarea y la necesidad de contar con personal especializado en la materia.

El contenido de la citada norma además enuncia claramente las reglas de habilitación del personal que lleva tareas de control de admisión y permanencia del público en general, para empleadores cuya actividad consista en la organización y explotación de eventos y espectáculos públicos.

Entre los aspectos más importantes, prevé tres niveles de especialización para el personal de vigilancia, divididos de la siguiente forma:

1. Controlador
- 2 Controlador Especializado

3 Técnico en Control de Admisión y Permanencia

Como así también establece contenidos mínimos exigibles para cada una de las etapas:

Nivel Básico - Controlador: normativa regulatoria, derechos humanos, nociones de derecho constitucional, nociones de derecho penal, control admisión y permanencia 1, nociones básicas de adicciones, control de admisión y permanencia 2, seguridad contra siniestros, comunicación no violenta 1, primeros auxilios, técnicas de neutralización de agresiones físicas 1.

2do Nivel – Controlador especializado: se agregan materias como control de admisión y permanencia 3, seguridad contra siniestros 2, seguridad laboral, técnica de neutralización de agresiones físicas 2, comunicación no violenta 2.

3er Nivel – Técnico en control de admisión y permanencia: tiene un nivel más elevado de exigencia, donde cursan materias como planificación, seguridad contra siniestros 3, control de admisión y permanencia, conducción de personas, ética profesional. (Ley 26370, 2008, art 15)

CAPITULO III

**ANTECEDENTES Y CRÍTICAS SOBRE LA FORMACION DEL PERSONAL DE
SEGURIDAD PRIVADA**

Instituto Superior de Seguridad Pública

El I.S.S.P. fue creado mediante decreto N.º 3126/01, es el centro académico que en la actualidad tiene la responsabilidad de formar al cuadro superior y subalterno del personal de la policía provincial, siendo además el único establecimiento autorizado por el gobierno jujeño, para brindar instrucción y capacitación en seguridad privada. Estableciendo un periodo formativo de (03) tres meses y aprobado el mismo les permite a los cursantes poder ejercer como empleados en las diferentes empresas del rubro. Contando de esta manera con un aval gubernamental conforme lo prevé la normativa en vigencia 5.436/04.

Cuenta además con instalaciones propias ubicadas en el barrio Alto Comedero de la ciudad de San Salvador de Jujuy, siendo los directivos designados por el Ministerio de Seguridad de la Provincia.

Periodo Formativo Cursado Por Personal De Seguridad Privada.

Debido al objetivo de investigación, no podemos dejar de lado el aspecto académico, siendo fundamental para la tarea emprendida conocer las medidas educativas brindadas por el I.S.S.P, en el campo de la seguridad privada, pudiéndose establecer que este centro de formación dicta un nivel de preparación denominado básico, conforme al siguiente detalle:

Materias Del Curso De Capacitación De Los Vigiladores

Nivel Básico

- Seguridad privada
- Relaciones interpersonales y ámbito laboral
- Nociones de derecho
- Normas y procedimientos en seguridad privada

- Primeros auxilios y manejo del fuego

Personal Capacitador.

En este sentido se designaron personal profesional, encontrándose entre su plantel docente:

- Licenciados en seguridad pública
- Licenciados en comunicación social
- Abogados
- Oficiales jefes de la policía de la provincial.

Asignaturas

- Seguridad Privada

La cátedra se encuentra a cargo de un Licenciado en Seguridad Pública.

En el contenido básico observado en la planificación se encuentran conceptos de seguridad pública y seguridad privada, diferencias existentes entre ambas. Marco de actuaciones del vigilante de seguridad privada, contenido de la ley 5436/04, ley de seguridad privada estudio de su contenido. Seguridad bancaria nociones fundamentales, medidas mínimas de seguridad, transporte de caudales, modalidades más comunes de acciones delictivas y de emergencia. Clases prácticas: actuaciones del personal de seguridad ante diferentes hechos, catástrofes, tumultos, escapes de gas, y otras circunstancias. (Brizuela, 2014)

- Relaciones Interpersonales y Ámbito Laboral

El curso se encuentra a cargo de un profesional Licenciado en comunicación social.

Observamos dentro del contenido temas como: relaciones humanas, relaciones públicas, el público y los públicos, relaciones públicas internas, grupos en las empresas, comunicaciones

formales e informales dentro de la empresa, comunicación programada. La comunicación de las relaciones públicas, permanente dialogo, comunicación discriminada o personalizada, relaciones humanas, relaciones públicas, concepto, ubicación dentro de las relaciones humanas. Fijación de una norma de conducta, objeto de las relaciones humanas, concepto de mando, espíritu de subordinación, laboriosidad, pulcritud, decisión. (Frías, 2014)

➤ Nociones De Derecho

El dictado del curso se encuentra a cargo de un Abogado matriculado.

El contenido básico está dividido en tres ejes Nro. 1. Derecho constitucional, estructura de la constitución nacional, análisis derechos y garantías, concepto y clases, principios constitucionales, juez natural, debido proceso, inocencia, in dubio pro reo, celeridad y eficacia, inviolabilidad de la defensa, inviolabilidad de domicilio y los papeles privados. Nociones básicas de Derechos Humanos, concepto, clasificación, características, sujetos activos y sujetos pasivos, obligaciones. Breve análisis del contenido de los tratados internacionales de derechos humanos, discriminación. Nociones generales, ley de actos discriminatorios 23953/1988.

Eje 2, Derecho penal, principios, delitos, derecho penal, iuspunendi, principios del derecho penal, principio de legalidad en materia penal, lesividad, proporcionalidad. Culpabilidad, humanidad, delitos conceptos, distinción entre delito y contravención. Tipos penales específicos vinculados con la seguridad privada. Análisis de algunos tipos penales: lesiones, hurto, robo, violación de domicilio, privación ilegítima de la libertad, violación de secreto.

Causas de justificación: conceptos, casos, análisis del artículo 34 del C.P, estado de necesidad justificante, estado de necesidad disculpante, cumplimiento del deber, ejercicio de

un derecho, obediencia jerárquica, legítima defensa, propia y de un tercero, contravención ley 5860/14.

Eje 3: Derecho procesal penal, denuncia, conceptos, sujetos facultados, obligados y vedados de denunciar, análisis del código de procedimiento penal provincial y de otras legislaciones, régimen penal de los menores, ley nacional 22.278. (Arece, 2015)

➤ Normas y Procedimientos de Seguridad Privada.

Materia a cargo de un Licenciado en seguridad pública.

Temas que desarrollan durante la cursada, funciones que desempeña el personal de seguridad privada Art 3 y 4 ley 5436/04, libro de guardia y novedades, servicios de escoltas privados, tipos de custodia, reacción ante un ataque o peligro, traslado de valores en blindados, funciones de los integrantes, modus operandi del delincuente, diferentes figuras delictivas. Medidas mínimas de seguridad en hospitales, estadios de futbol, comercios y negocios. Procedimientos en establecimientos escolares, rumor o hechos de violencia en el entorno escolar, como actuar en un enfrentamiento de arma de fuego en las inmediaciones de la escuela, presencia de armas en la escuela, amenaza de bombas en establecimientos, consumo de drogas en el entorno escolar . Como actuar en cada caso, aprehensión privada, aprehensión en flagrancia, otros casos de aprehensión. Pautas a tener en cuenta en el palpado de armas de una persona sospechosa, posición de palpado. Consejos para un procedimiento seguro, la actitud, no actuar solo, descansar suficiente, advertir los signos de peligro, relajarse con las falsas alarmas, tomar precauciones necesarias cuando comenzamos el procedimiento. Normas a tener en cuenta en un procedimiento con menores de edad, menor interceptado en la vía pública, en mi lugar de trabajo. Atención al público. Técnicas de vigilancia, vigilancia

concepto, objetivo finalidad e importancia. Básico: defensa personal y manejo de tonfa. (Burgos, 2015)

➤ Primeros Auxilios y Manejo del Fuego: nociones básicas protocolos de intervención

La cátedra se encuentra a cargo de un oficial jefe superior de la policía provincial.

Diferenciar emergencia de un accidente: emergencia, urgencia, servicios de emergencias centrales, causas básicas, factores personales, factores del trabajo, actos inseguros, condiciones inseguras, tipos de accidentes. Importancia de las primeras acciones, causas básicas, factores personales, factores de trabajo, causas inmediatas, condiciones inseguras. Que hacer en casos de accidentes, asfixia, reanimación cardiopulmonar, hemorragia, envenenamiento, quemaduras, golpe de calor y deshidratación por calor, lipotimia y coma, esguinces y fracturas, mordeduras. Cómo actuar ante una emergencia, conserve la tranquilidad para actuar con serenidad, rapidez y seguridad, causas más frecuentes de muerte temprana. La hemorragia, insuficiencia respiratoria, lesiones del sistema nervioso central. Valoración del accidentado: inspección, palpación, interrogue. Principios en las actuaciones de primeros auxilios (básico), valoración del estado del accidentado, el ABC de la vida, valoración secundaria. Cadena de vida, roles, normas generales en primeros auxilios, reanimación cardiopulmonar (RCP), breve fisiopatología de la parada cardiopulmonar, actuación: reanimación cardiopulmonar, RCP básica, cuando suspender el RCP. Anatomía y fisiología humana, terminología, sistema respiratorio, sistema circulatorio, precauciones generales para prestar primeros auxilios, procedimientos para prestar primeros auxilios, reanimación cardiopulmonar, maniobras de desobstrucción de vías aéreas, maniobras de Heimlich, posición de recuperación de la víctima, traslado de lesionados, objetivos de la inmovilización del paciente poli traumatizado, precauciones. (Altamirano, 2015)

Periodo de Capacitación

En cuanto al aspecto formativo del personal de seguridad privada el I.S.S.P estableció un cursado de (03) tres meses, separando a los estudiantes en dos grupos, en el cual desarrollan la totalidad de materias establecidas en la curricula formativa, contabilizando en consecuencia un equivalente a 240 horas cátedras.

Centros de Formación en Otras Provincias

La Provincia de Buenos Aires adhirió a la ley 26.370 a través de la ley provincial Nro. 13.964. En el año 2.010 en respuesta a gestiones llevadas adelante por el gremio de vigiladores de la República Argentina (S.U.T.C.A.P.R.A), se puso en funcionamiento el primer establecimiento de capacitación para el personal que cumple tarea de seguridad en locales bailables denominado centro de formación profesional N° 420 Martín Caustellucci joven asesinado en el año 2.006, en la puerta del boliche “La Casona” de Lanús, Provincia de Buenos Aires desde entonces clausurado, Martín tenía 20 años y fue agredido el 03 de diciembre por José Lienqueo Catalán, un boxeador amateur que se desempeñaba como “vigilador” en la entrada del boliche donde reclamo por la discriminación de la que fue objeto su amigo Nahuel, a quien se le impidió el ingreso por su apariencia física. A los tres días el 06 de diciembre, Martín falleció como producto de los golpes recibidos en la cabeza. El responsable fue posteriormente detenido y condenado a 11 años y 9 meses de prisión, estableciendo como estructura curricular el dictado de las siguientes materias:

- ❖ Contextualización del campo profesional del controlador
- ❖ Comunicación y resolución de conflictos – comunicación no violenta.

La Importancia de la Capacitación Específica.

Si analizamos la importancia de otras provincias hacia la seguridad en locales bailables, vemos el trato que se le da a la capacitación específica que busca profesionalizar y hacer más eficiente el servicio de aquellos que llevan adelante esta labor.

La nueva visión que tiene la seguridad privada en este sentido, marca la necesidad de segmentar constantemente sus funcionalidades, debido a las exigencias propias de las diferentes tareas y nuevas tendencias del mercado.

No debemos olvidar que la seguridad privada responde a capitales privados, quienes requieren de recursos logísticos y humanos calificados, conforme a sus necesidades las cuales están dadas por una serie de factores. No hay ninguna duda que el empresario de seguridad ni la empresa que contrata el servicio debe tener en cuenta las condiciones, características y el perfil del hombre que incorpora, quien tendrá la responsabilidad de cubrir objetivos específicos.

El custodio en muchos casos, debe adoptar procedimientos y tomas de decisiones basadas muchas veces en su criterio, es por esto que los hombres de seguridad deben tener mucha capacitación y mejor si es específica.

Sin embargo, desde el lado del Estado, responsable de velar por la seguridad de sus ciudadanos, estos fundamentos seguramente se alejarán un poco de su objetivo central, cuya premisa fundamental está dada por la preservación y protección de la integridad física de las personas.

La Seguridad en Espectáculos Públicos.

Para empezar esta etapa, debemos aclarar que el planteamiento de cualquier problema de seguridad, responde a la existencia de una o varias situaciones consideradas como amenazas que pueden producir daños a las personas y a los bienes, puesto que, sin la presencia de estos riesgos o causas potenciales de daños, la seguridad carecería de sentido.

La prevención en espectáculos públicos reúne aspectos particulares que requieren amplios conocimientos de los medios existentes, responsables de actuar ante acciones agresoras, para neutralizarlas o anularlas, además de tener la función de efectuar control técnico de los sistemas de vigilancias, entre otras.

Toda acción confluye para tener una eficiencia funcional en tareas organizativas, que se proyectan a través de planes de actuación, normas de seguridad, procedimientos, ubicación de puestos y para todo esto debemos tener en claro los elementos o factores de seguridad que son:

- El objeto a proteger (que protegemos)
- Las amenazas, o riesgos (de que o de quien, lo protegemos)
- Los elementos dimensionales: espacio y tiempo (donde y cuando lo protegemos)
- Los medios de protección (como, con que, lo protegemos)

Los eventos bailables convocan en forma masiva a grupos de personas, y esas concentraciones llevan implícitas posibles amenazas de vandalismos, agresiones, etc., transformándose estas situaciones en las principales dificultades que presentan estos escenarios. (Zaragoza, s.f, pág. 58)

Las medidas preventivas son esenciales para evitar las amenazas anteriormente expuestas, el control de acceso que a pesar de ser lento en muchas oportunidades resulta vital para evitar el ingreso de armas de fuego o blancas, bebidas en botellas u objetos susceptibles de causar un daño.

En sí, los edificios son muy complejos por su estructura y sectores, por los diferentes contenidos de las actividades que se llevan adelante y por un elevado perfil de los concurrentes, por lo que no existe solamente un objeto de protección, sino que son múltiples, tales como:

- ✓ Protección al inmueble
- ✓ Protección de bienes muebles de su interior
- ✓ Protección de las personas que lo frecuentan
- ✓ Protección de la información

No obstante, debe primar siempre, ante todo, la integridad física de las personas que forman parte primaria de la tarea.

Modelos de Formación Para la Seguridad En Locales Bailables.

El gobierno de Jujuy en la actualidad en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la norma provincial 5.436/14 de seguridad privada, creo el Instituto Superior de Seguridad Pública, único ente de formación de recursos humanos en la materia, quien establece los requisitos de ingreso, modalidad del cursado y curricula de las diferentes materias, pero como ya se plasmara anteriormente, se pudo establecer que la preparación y formación que reciben

los mismos no es específica en seguridad de locales bailables ya que presenta un aspecto formativo general.

Otras provincias se encuentran adheridas a la ley nacional 26.370 de espectáculos públicos, norma que establece las reglas de habilitación del personal que efectúa tareas de control de admisión y permanencia de público en general, sea en forma directa o mediante empresas prestadoras de servicio.

Buenos Aires ha legislado en consecuencia, estableciendo centros de formación de capacitación específica en seguridad de locales bailables, en el cual ha previsto una formación integral para el desempeño de la tarea.

Existen amplias diferencias entre el aspecto formativo del I.S.S.P, del implementado por institutos de otras provincias adheridas a la ley nacional, recordando que, si bien este no es el objetivo del presente trabajo, resulta más que interesante hacer un breve análisis comparativo, tomando como referencia al centro de formación Martín Caustelluci, bajo la órbita de S.U.T.C.A.P.R.A., reflejándose lo siguiente:

- ✓ En cuanto al desarrollo curricular el centro Martín Caustelluci, especifica materias relacionadas al ámbito de la seguridad privada en locales bailables, estableciendo diferentes niveles de formación. Cumpliendo con las exigencias previstas en la ley 26370.
- ✓ El Instituto Superior de Seguridad Pública dicta materias que conforman su curricula básica en seguridad privada, generalizando en todos los aspectos la formación.
- ✓ Ambos centros de formación cuentan con un periodo de 240 horas cátedras.
- ✓ El centro porteño, cuenta con profesionales íntegramente formados en la temática
- ✓ El centro jujeño al tener una formación general cuenta con profesionales en rubros diversos.

La nueva visión en cuanto a este rubro tiende a una segmentación, ya que el mercado exige de recursos humanos cada vez más especializado en tareas específicas. En cuanto las empresas contratantes poseen profesionales en la temática que cumple tareas de gerentes o jefes de seguridad que asesoran sobre lo que las firmas necesitan exactamente al momento de llevar adelante contrataciones.

Desde el punto de vista estatal, la necesidad de profesionalización tiene como prioridad un mejor servicio para sus ciudadanos, recordando que la actividad, es complementaria a la seguridad pública.

Hechos Acontecidos en Locales Bailables de Jujuy.

Si bien la tarea que nos ocupa, carece de antecedentes de investigación en la provincia de Jujuy, podemos recoger algunas informaciones de registros policiales, en cuanto a hechos acontecidos en estos centros de entretenimiento que nos permitirán conocer algunos aspectos de esta temática. Para esto, en primera instancia hemos concurrido al área operaciones policiales de la Unidad Regional Siete de Policía de la Provincia de Jujuy, ubicada en el barrio Alto Comedero de la ciudad capital, lugar que lleva adelante tareas estadísticas en diferentes aspectos, donde se pudo conseguir como dato más que interesante, el registro de hechos acontecidos en “zona de boliches”, con especificación de datos delictivos que ocurren en estos sectores, permitiendo entender algunos acontecimientos sobre el tema que nos ocupa.

El grafico que seguidamente anexamos describe la cantidad de hechos ocurridos durante el mes de septiembre del año 2016 en la zona de locales bailables ubicados en el barrio Alto Comedero.

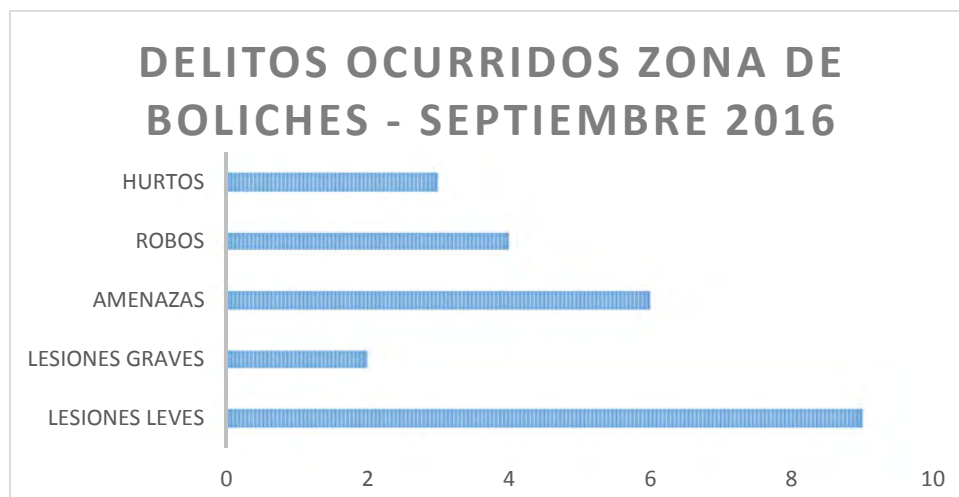


Figura 2. Gráfico de delitos ocurrido en zona de locales bailables ubicados en el barrio Alto Comedero mes de septiembre de 2016 – fuente Área Operaciones ur7.

Esta información nos muestra las diferentes situaciones que se presentan en este tipo de espectáculos y en su entorno que se caracterizan por hechos de violencia y alteraciones al orden público.

Los espectáculos públicos presentan además de las manifestadas, otros tipos de circunstancias que hacen vital el aspecto operativo, debiendo contar con planes de emergencia, evacuaciones y control de crisis.

Este último ítem, nos lleva a mencionar, sin intención de alejarnos de nuestro entorno de investigación, un hecho acontecido en el local bailable Acrópolis mega disco ubicado en la colectora de ruta nacional N° 9 de la ciudad capital, donde una joven de 15 años de nombre Yanina Colque, sufrió un accidente cuando se encontraba descendiendo de una escalera en el interior del boliche, ocasionando que la misma cayera a la parte baja sufriendo importantes lesiones que posteriormente causarían su muerte. Este hecho dejó una puerta abierta para un análisis más profundo sobre las medidas de prevención y sobre la acción del personal de seguridad privada.

Si bien esta investigación no busca analizar ese hecho en particular, es dable mencionarlo a título informativo ya que este tipo de sucesos pueden acontecer súbitamente en cualquier espectáculo, sin excepción. Por lo que no sería lógico dejar de entender estas situaciones que sirven para comprender la importancia de la tarea preventiva y la necesidad de contar con personal específicamente calificado para la tarea.

Seguidamente anexaremos algunos hechos acontecidos, en otros puntos del país y del mundo que nos servirán como una muestra de situaciones que pueden acontecer y que dan un panorama de la amplitud situacional que ocupa a este tipo de seguridad, dejando en claro que lo que se quiere resaltar en este sentido son las situaciones y no poner en análisis al personal de seguridad de tales eventos, los cuales no son objeto de estudio para esta investigación.

Otros Hechos

La muerte de Martín Caustelluci ha sido en los últimos tiempos uno de los hechos más renombrados, ocurrido en diciembre del 2.006, producto de la agresión sufrida por parte de un personal de seguridad del boliche “La Casona” de Lanús Provincia de Buenos Aires.

Otro caso fue el de Darío Héctor Rojas de 25 años, ocurrido en noviembre del año 2008, quien falleció tras ser agredido por el personal de seguridad privada en el interior del local bailable “Coyote” ubicado en la localidad bonaerense de San Miguel.

A este tipo de sucesos se suman los constantes hechos de violencia denunciados por concurrentes en contra del personal de seguridad. Situaciones que a diario pueden ser observados en diferentes medios de comunicación social, donde el personal de vigilancia sigue utilizando viejas recetas adonde la violencia se soluciona con más violencia.

Uno de los incidentes que ha marcado a la seguridad de espectáculos en nuestro país, fue el acontecido el 30 de diciembre del año 2004, en “Cromañón” donde elementos pirotécnicos utilizados por los concurrentes, impactaron en la media sombra que se encontraba ubicada en el techo del local sobre la guata recubierta por planchas de poliuretano, provocando un incendio que culminó con numerosas víctimas fatales, causadas en la mayoría de los casos por intoxicación al inhalar diferentes gases (principalmente monóxido de carbono y ácido cianhídrico).

Kheyvis un club ubicado en la ciudad bonaerense de Olivos, también marco un triste antecedente sobre el tema. El 20 de diciembre de 1993, se produjo un incendio que causó la muerte de 17 adolescentes en una fiesta de graduación. Logrando determinarse que la ignición fue causada intencionalmente por los concurrentes como una broma. Además, se comprobó que en el boliche que tenía capacidad para 150 personas, esa noche había unas 600. Detectándose también deficiencia en la estructura de la discoteca, irregularidades en su construcción y varias fallas en la seguridad del local. La muerte de los asistentes se debió principalmente al no poder escapar del interior del local debido a la carencia de medidas adecuadas de evacuación y a la desesperación reinante por falta de acción del personal de seguridad.

Hechos con similares características han acontecido también en otras partes del mundo, como el ocurrido en el año 2015 en Bucarest capital de Rumania o el acontecido en enero del 2013 en la ciudad de Santa María en el estado Rio Grande do Sul provocado por artefactos pirotécnicos que encendieron el techo del local bailable Kiss, causando la muerte de 233 personas.

Asimismo, es incontable el número de hechos que ocurrieron en otros puntos del mundo con similares características. Demostrando esta realidad la necesidad de contar con recursos y capital humano en condiciones de formación adecuadas para una intervención. Ya que, como sabemos no existe la seguridad plena, pero si podemos adoptar medidas para reducir al máximo los riesgos. Teniendo en cuenta que los locales bailables existentes en Jujuy tampoco se encuentran exentos de estas situaciones.

CAPITULO IV

**LOCALES BAILABLES, ENTREVISTAS Y DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE
SEGURIDAD PRIVADA.**

Breve Descripción Operativa funcional De Los Locales Bajo Estudio.

El servicio de seguridad que se debe brindar en estos establecimientos de esparcimiento es muy complejo y debe reunir algunos aspectos básicos, recordando principalmente que el objetivo de toda medida de seguridad es la protección de los bienes y de las personas que concurren a los mismos.

Por este motivo resulta importante llevar adelante una tarea de observación en los locales bajo estudio que nos permitan conocer de primera mano el funcionamiento y las tareas llevadas adelante, sin obviar el aspecto edilicio de los lugares de esparcimiento que mucho tiene que ver con las medidas operativas y de seguridad a llevar adelante.

Club 2020



Fotografía 1 Frente Club 2020 puerta de acceso principal ubicada sobre calle Nicolás Repetto del barrio Alto Comedero

Capacidad admisible: 330 personas.

Aparatos extintores: Once (11) matafuegos, diez a base de polvo químico tipo “ABC” de 5 kg y uno a base de CO2 de 3,5 kg.

Luces de emergencia: Diecinueve (19) luces autónomas, servicio distribuido en todo el inmueble.

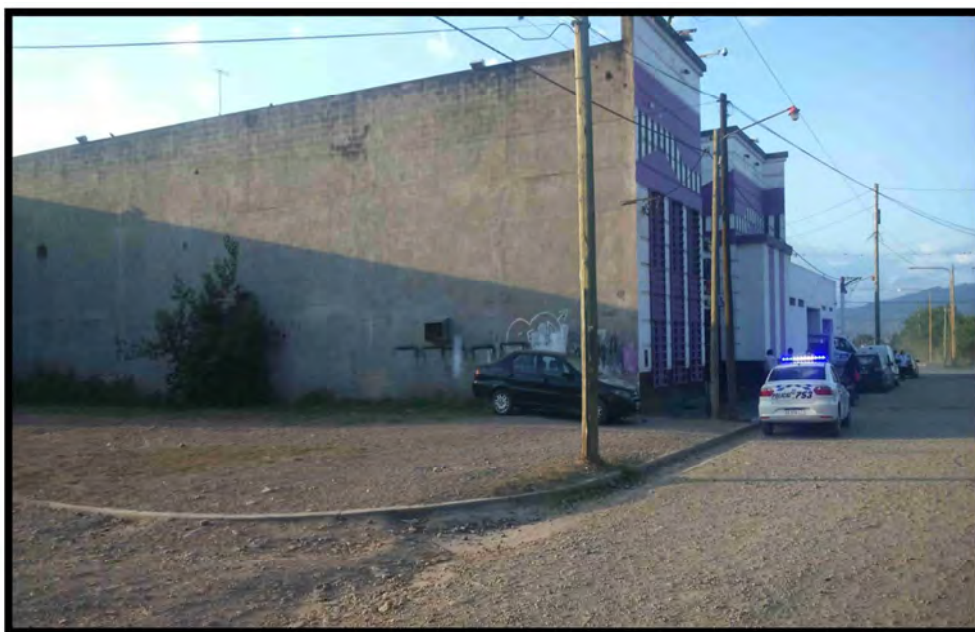
Medios de evacuación: Posee medios de evacuación conforme normativa vigente, señalizados con cartelería de seguridad.

Reúne condiciones de seguridad contra incendio, conforme normativa vigente (Ley nacional 19587 “Higiene y Seguridad en el Trabajo” – decreto reglamentario 351/79 – capítulo 18 “Protección contra incendios”).



Fotografía 2 lateral izquierdo del local bailable Club 2020 ubicado en intersección de calle Luis Bottini y Nicolás

Repetto del barrio Alto Comedero.



Fotografía 3 toma efectuada en intersección de calles Nicolás Repetto esquina Marina Pérez en el barrio Alto Comedero.

El edificio donde funciona el Club 2020 fue diseñado especialmente para espectáculos públicos, por lo que presenta una estructura amplia, con puertas de acceso tanto al frente del edificio y sectores laterales, colinda a la margen derecha con una construcción de características similares, pero con otro tipo de actividad. Posee dos plantas en el sector interno, conformado por estructuras de metal, distribuidas hacia los márgenes, ya que en el centro del edificio se encuentra la pista de baile.

En cuanto a otros espacios como la barra y escenarios, se encuentran ubicados sobre el lateral izquierdo, visto desde el acceso principal. Posee además señalizaciones internas para salidas de emergencias, ubicación de matafuegos, escaleras, etc. También posee seguridad electrónica, CCTV, cuyas cámaras principales se encuentran ubicadas en la puerta de acceso y otras repartidas en el interior del recinto.

Desde un punto de vista operativo, divisamos que la seguridad se encuentra a cargo de (07) siete personas, distribuidas al momento del inicio del evento de la siguiente manera:

- (02) dos personas en la puerta de acceso principal encargadas del control de acceso al interior del recinto.
- (01) una persona ubicada al lado de la boletería, se encuentra en el sector de venta de entradas, haciendo que las personas se ubiquen debidamente en fila y no permanezcan más tiempo que lo necesario en la ventanilla de venta.
- (02) dos personas al lado derecho, sector puerta de emergencia que colinda con un estacionamiento. Se ubican en el sector lateral el cual no posee mucha iluminación, observándose que es una zona de mucha concurrencia.
- (02) dos personas se encuentran ubicadas en la parte interna. Los mismos circulan por el interior efectuando control visual, aproximándose especialmente al sector de la barra. Ante eventualidades son apoyadas por personal de otros sectores

Una vez terminada la venta de entradas, dos de los agentes que se encuentran en la parte externa se movilizan hacia el interior del local, quedando solamente un hombre de seguridad en la puerta de acceso y cuatro en la parte interna, donde llevan similar tarea a los que ya estaban en el interior, situación que se mantiene hasta el final del evento, cuando en su conjunto exceptuando el personal que permanece en la puerta de emergencia se dirigen al centro del local a fin de despejar a las personas que se encuentran en el interior.

Culminada la tarea, proceden a cerrar las puertas de acceso principal, dejando a las personas desalojadas sobre la vereda y la arteria, adonde se observa en ese momento, presencia de personal policial a pie y en unidades móviles

Intervenciones:

Durante el desarrollo del evento se efectuó una observación de las actuaciones llevadas adelante, es así que a horas de la madrugada se pudo divisar al personal de agentes de seguridad intervenir al encontrarse una persona en el interior del local en aparente estado de ebriedad, quien ocasionaba inconvenientes, el mismo fue sacado del lugar haciendo un uso abusivo de la fuerza y sin mediar palabras, éste fue dejado afuera del local, no dándole ningún otro tratamiento al tema. Presentando prendas desalineadas y rotas, producto del forcejeo. Tampoco se observó comunicación alguna con personal policial informando los motivos del traslado de la persona a la parte externa, como tampoco se entrevistaron con las personas que fueron agredidas por el masculino en el interior del local. No observándose otra intervención durante la noche.

Complejo Retro (Patio Vip)

Fotografía 4 Toma frontal puerta de acceso principal al predio del club Retro disco. A.C

Capacidad admisible: 300 Personas

Aparatos extintores: Nueve (09) matafuegos, diez a base de polvo químico tipo “ABC” de 5 kg. (04) cuatro de 10 kg, uno a base de CO2 de 3,5 kg, y (01) uno tipo HCFC.

Luces de emergencia: Veinte (20) luces autónomas de emergencia conectadas, servicio distribuido en todo el inmueble.

Medios de evacuación: Posee medios de evacuación conforme normativa vigente, señalizados con cartelería de seguridad.

Reúne condiciones de seguridad contra incendio, conforme normativa vigente (Ley nacional 19587 “Higiene y Seguridad en el Trabajo” – decreto reglamentario 351/79 – capítulo 18 “Protección contra incendios”).



Fotografía 5 Toma vista interna sector playa de estacionamiento y entrada principal a recinto bailable club Retro disco

Alto Comedero. -



Fotografía 6 Toma efectuada al lateral izquierdo del club Retro disco entre calles Júpiter y Ruta N° 9 del barrio Alto Comedero.



Fotografía 7 toma sector frontal acceso club Retro disco y playa de estacionamiento.

El presente local se encuentra ubicado sobre Ruta N° 9, en el acceso al barrio Alto Comedero. Posee un diseño específico para el funcionamiento de un local bailable, como

característica se encuentra emplazada en un espacio territorial predio extenso cubierto, alejado de la zona urbanizada.

Es una construcción amplia, subdividida en dos espacios o recintos grandes los que se encuentran conectados a través de un pasaje interno, asimismo al lateral derecho, visto desde el acceso principal, se encuentra la barra del local, enfrentada al otro extremo un escenario mediano. Presenta además tres puertas, acceso principal, salida de emergencia y una utilizada para el ingreso de insumo.

En cuanto a la distribución del capital humano, observamos la cantidad de (08) ocho hombres de seguridad distribuidos de la siguiente manera:

- (03) tres personas ubicadas en el acceso o puerta principal, uno de ellos cerca de la boletería y ordenando la fila de los concurrentes.
- (01) un hombre de seguridad ubicado a la salida de emergencia.
- (02) dos ubicados en el sector de barras.
- (02) dos hombres a la altura del escenario.

Podemos dividir el servicio efectuado en (03) etapas:

- a) La primera de ellas a la hora de la venta de entradas y arribo de personas.
- b) La segunda etapa, una vez reducida la venta de entradas, uno de los agentes de seguridad apostado en la puerta principal, se dirige cerca del lugar del disk jockey, incrementando la presencia, efectuando desplazamientos esporádicos y observación del sector.
- c) Minutos antes de finalizar el evento los (02) dos ubicados todavía en la parte externa se dirigen al interior, reforzando la presencia de seguridad para el despeje del espacio.

Intervenciones:

Durante la medida pudimos observar ocho intervenciones del personal de seguridad privada.

Cinco producidas en el interior del local, todas efectuadas con violencia sobre las personas, incidentes producidos en cercanía a la barra del recinto, por problemas entre clientes, en el cual se veían gestos de discusiones verbales y gritos entre partes.

Tres personas también sacadas del interior, pero producto de una pelea interna. Todas fueron dejadas en la parte externa. Quienes posteriormente se retiraron por sus propios medios.

Vale hacer mención que en la mayoría de los casos las personas desalojadas se encontraban con síntomas de ingesta alcohólica.

Zaigua

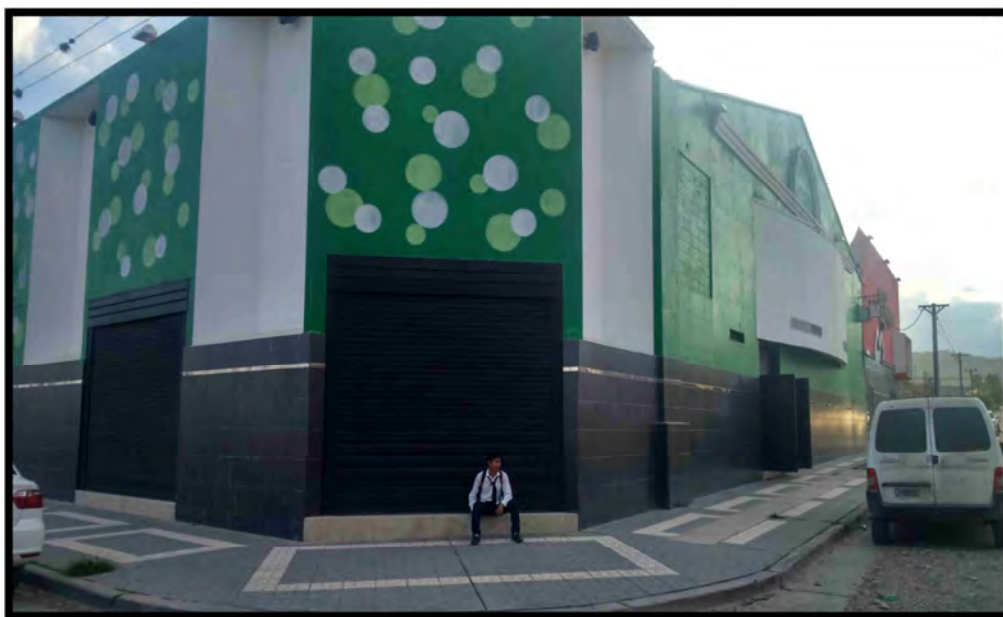
Fotografía 8 Toma frente del local bailable Zaigua disco, ubicado sobre calle Nicolás Repetto del barrio Alto Comedero.

Capacidad admisible: 313 personas.

Aparatos extintores: Seis (06) matafuegos, diez a base de polvo químico tipo “ABC” de 5 kg. Y uno a base de CO₂ de 3,5 kg.

Luces de emergencia: Doce (12) luces autónomas, servicio distribuido en todo el inmueble.

Medio de evacuación: Posee medios de evacuación conforme normativa vigente, señalizados con cartelería indicativa. Reúne condiciones de seguridad contra incendio, conforme normativa vigente (Ley nacional 19587 “Higiene y Seguridad en el Trabajo” – decreto reglamentario 351/79 – capítulo 18 “Protección contra incendios”).



Fotografía 9 sector acceso principal local bailable Zaigua disco, intersección de calles Nicolás Repetto y Bottini del barrio Alto Comedero.



Fotografía 10 sector lateral izquierdo club Zaigua disco intersección entre calles Nicolás Repetto y María Benítez del barrio Alto Comedero. -

Con referencia al local bailable Zaigua disco, presentó características similares al Club 2020, contando con (08) personas de seguridad, quienes se distribuyen operativamente de la siguiente manera:

- (03) tres ubicados en puerta de acceso principal.
- (2) dos en el interior del local sector venta de bebidas.
- (02) dos en la puerta de emergencia
- (01) en escalera de acceso a la planta alta.

Intervenciones:

Durante la noche se observó cinco intervenciones del personal de seguridad todas en ocasión de gresca entre partes, ocurridas en el interior del local, por lo que personal procedió a sacarlos a todos a la puerta de acceso principal dejándolos en ese lugar, sin dar intervención a personal policial, ni entrevistarse con las partes afectadas para consultar sobre su estado o medidas que puedan desarrollar producto de las situaciones vividas.

Otra particularidad a tener en cuenta es que en todos los casos las personas desalojadas del interior se encontraban con síntomas de ingesta de bebidas alcohólicas.

Resultados de la Observación:

a) En lo que se refiere a la función operativa, el personal de seguridad privada muestra una falta de coordinación, elemento fundamental en toda tarea de seguridad, situación que nos permite ver las falencias especialmente durante el horario de despeje del local, cuando se mueven en forma descoordinada descuidando zonas importantes como el sector de barras o bien su propia integridad física ya que se los observa en tramos actuando de manera individual.

- b)** Otro de los aspectos a tener en cuenta es la falta de planificación al momento de destinar capital humano disponible, ya que se observa una mala distribución de los agentes dejando diferentes zonas descuidadas.
- c)** En cuanto a las intervenciones, se pudo observar que en la mayoría de los casos se hizo un uso desmedido de la fuerza, sin graduarse el hecho, actuando igual en todos los casos. Existiendo una carencia de diálogo para mediar de manera pacífica en los diferentes conflictos.
- d)** Como consecuencia de tales situaciones, tanto el personal que interviene, como los concurrentes, sufren lesiones provocados por lógica fricción de forcejeos y peleas, donde además se observa una carencia en el manejo de técnicas de reducción o control adecuadas a fin de minimizar los daños.
- e)** Un aspecto a mencionar es la poca comunicación existente entre los agentes y los concurrentes. Pero también se observó similar situación entre los propios trabajadores de seguridad, lo que complica mucho al momento de tomar medidas en conjunto ante diferentes situaciones de conflictos.
- f)** En todos los casos, las personas fueron dejadas en la parte externa de los locales, sin brindarle atención alguna, observándose en algunos casos, individuos con lesiones en el rostro, tampoco se le ha dado intervención al personal policial que se encuentra por la zona, de haberse detectado algún tipo de hecho que amerite intervención policial.
- g)** Carencia de designación de un personal de seguridad para que se encuentre en alerta ante situaciones de emergencias, llámese desmayos, lesiones o similar a fin de que lleven medidas primarias de acción incluyendo el llamado a entes de atención.
- h)** Una falta de control interno, en clara infracción a las previsiones establecidas en las normativas vigentes, ya que se observaba una venta desmedida de bebidas alcohólicas, pese a que es obligación de estos locales evitar el consumo excesivo y la permanencia en el

interior de aquellas personas que se encuentran en estado de ebriedad, debiendo participar tales situaciones a la autoridad de aplicación.

Lo realizado nos permitió detectar una serie de falencias del personal de seguridad, pero al observar la curricula formativa del I.S.S.P, podemos entender el origen de la problemática. La falta de una instrucción específica muestra lo complejo de la temática que se ve reflejado en la falta de medidas adecuadas de intervención ante diferentes situaciones.

Contar con herramientas de conocimiento, seguramente cambiara el panorama actual, haciendo especial hincapié en técnicas de autocontrol y manejo de situaciones de crisis que casi son un sello característico de la problemática frecuente en los salones de esparcimiento, debido al entorno propio y las características particulares que se potencian claramente con algunos estimulantes, tales como la música, el alcohol, etc.

El asunto operativo no debe quedar de lado, teniendo en cuenta que estos espacios se caracterizan por una gran concurrencia de personas, todas diferentes. Quienes presentaran sus individualidades ante distintas circunstancias, debiendo encontrarse preparado los recursos humanos para poder afrontar estas situaciones.

Registro

Un punto a tener en cuenta es la carencia de un libro de registros de actividades, notando únicamente la existencia de una planilla de control de asistencia del personal, observando en consecuencia una falta de documentación de las intervenciones llevadas adelante, quedando únicamente las filmaciones del CCTV ante diferentes requerimientos.

El Servicio Policía Adicional. -

Teniendo en cuenta nuestro trabajo vale mencionar al servicio policía adicional, el cual resulta ser una prestación de seguridad que hace la Policía de la Provincia de Jujuy a particulares a cambio de un pago o arancel. A este efecto la institución habilita una oficina de contrataciones que presenta características similares a una empresa del rubro.

Este servicio es efectuado por personal de la fuerza que encontrándose fuera del horario de servicio en forma voluntaria accede a hacer dicho trabajo, generando un ingreso aparte.

El hombre seleccionado para la tarea utiliza el uniforme de servicio y arma reglamentaria, situación que muchos contratantes ven como un plus en comparación con las empresas privadas. Mientras que otros lograron entender la complejidad del tema y buscan recursos humanos especializados según la tarea a desarrollar y sus necesidades.

La Demanda

La demanda de seguridad en Latinoamérica cada vez es mayor y Jujuy ha logrado palpar estas circunstancias ya que las empresas del rubro se han incrementado considerablemente debido a que los requerimientos crecen continuamente, estas circunstancias entre otras cosas provocaron que la policía provincial no diera basto a los múltiples requerimientos efectuados, como también empresas de distintos rubros vieran en la seguridad privada la posibilidad de satisfacer más sus necesidades.

La Seguridad Privada y Sus Ventajas

Dentro de las necesidades básicas de la sociedad, instituciones, personas físicas, sin duda se encuentra la seguridad, entendida esta como la necesidad mínima para el desarrollo económico, social y cultural de un país. Es por esto que, ante el aumento de la criminalidad, la inseguridad y una falta de respuesta por parte del estado, muchos particulares decidieron adquirir los servicios de empresas privadas especialistas.

En muchos casos podemos encontrar similitud con la atención médica, donde el estado permite la existencia de centros de atención que desarrollan tareas similares a los hospitales públicos, pero de manera privada, diferencia que lo separa básicamente de los dependientes del estado. Servicios estos que pueden ser adquiridos no por la generalidad de la sociedad, sino por aquellos que cuentan con la disponibilidad económica para hacerlo.

La seguridad privada ha logrado obtener su lugar, por lo que el Estado reglamento su funcionamiento, es el caso de las normas previstas para la actividad de los locales bailables de Jujuy, teniendo en cuenta el contenido de la ley 5955/16 que regula la actividad nocturna.

Atento al tema que nos ocupa resulta más que interesante mencionar algunas de las ventajas que tienen en cuenta los contratistas al momento de adquirir dichos servicios.

- La seguridad privada se encuentra regulada por leyes en la que el estado determina cuáles son sus funciones y los principios de actuación a los que debe ajustarse.
- El contratante no debe preocuparse por los costos administrativos, capacitación, del personal, siendo esta responsabilidad de la firma privada.
- Disminuye la responsabilidad de formar propios equipos de seguridad y costos.
- Flexibilidad, puede aumentar o disminuir el número de agentes que desee contratar y puede poner fin al servicio cuando lo desee.

- Puede elegir la agencia de seguridad privada conforme al servicio que despliegue seleccionado el mismo a su conveniencia y necesidades.
- Crea un clima laboral de mayor tranquilidad y pro actividad, el personal se siente más seguro.
- Mejora la imagen de la institución, genera un entorno de mayor seguridad.
- En cuanto a sistemas vigilancia, el cliente puede ver en tiempo real lo que está sucediendo en su empresa, personal y en el trayecto con su mercancía, además de estar informado, al instante, de cualquier situación de emergencia.
- Se evitará dolores de cabeza y posibles problemas legales al contar con el equipo, personal y respaldo adecuado.
- Puede elegir entre diferentes empresas sobre los costos del servicio.

Costos

Tras averiguaciones realizadas se pudo establecer los costos del servicio de seguridad privada por tramos de (08) ocho horas, por lo que seguidamente efectuaremos un comparativo, entre los montos requeridos por una empresa privada de seguridad y la policía provincial para llevar adelante tareas de seguridad en bailes públicos.

Tabla 1 diferencia de costos de servicios de seguridad privada.

SEGURIDAD PRIVADA	SERVICIO POLICIA ADICIONAL
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA	POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY
FENIX S.R. L	

TRAMO (08) HS 500 PESOS

TRAMO (08) HS 881 PESOS.

Fuente: Área operaciones ur7.

El presente cuadro nos permite observar que económicamente la seguridad privada en el caso de la empresa Fénix S.R.L, brinda una ventaja considerable. Situación que ha sido capitalizada por muchos locales bailables ubicado en Alto Comedero en busca de reducir sus costos.

Otro punto que seguramente fue analizado por los contratistas, es el servicio que desarrolla en forma preventiva la policía provincial en la zona, el cual al ser una tarea propia de la fuerza no le implica costo alguno y de una manera u otra se complementa con la acción del personal de seguridad contratado.

Esta situación y las ventajas mencionadas marcan la tendencia de selección por parte de los locales bajo estudio, quienes conforme a previsiones de ley pueden funcionar tranquilamente con la prestación del servicio tanto de una empresa de seguridad privada o la policía provincial.

Facturas De Pago

POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY

SERVICIO POLICIA ADICIONAL
SERVICIO LAS 24 HORAS

Belgrano N° 489
(4600) S. S. de Jujuy - Prov. de Jujuy

IVA EXENTO

C FECHA [REDACTED]

Cof. 11 N° 0001 - 00015768

C.U.I.T. 2047191402-1 - Ing. Bienes EXENTO
Inic. de Actividad NO POSEE - I.V.A. EXENTO

Señor(es): COMPLEJO RETRO **FACTURA**

Dirección: SANTA ANA Nro. 1008 ALTO COMEDERO

IVA: Ret. Ins. No Resp. Excl. Cons. Pto. Inben. Man. Es. Man. Soc. Man. Ev. Soc.

Cond. de Vis. Cto. Cto. Cto. Remis. CUIT

Servicio a realizarse desde el [REDACTED] hasta [REDACTED]

Unidad policial [REDACTED] Sirvase abonar desde el día [REDACTED]

Dcon. Gral. Seg. Privada

día - hora - jerarquía (tramo) CATEGORIA COMUN

SUB-TOTAL

SEGURIDAD DE BIENES Y PERSONAS

20 TRAMO DE 8 HS POR \$ 881,39 CUIT \$ 17.029,80

Documento 1 factura de pago servicio policial adicional de un local bailable ubicado en la zona del barrio Alto Comedero

ORIGINAL

FENIX S.R.L.

Razón Social: FENIX S.R.L.

Domicilio Comercial: Escondido 1077 - Pajuelo, Jujuy

Condición Inscrito al IVA: IVA Responsable Inscripto

Período Facturado Desde: [REDACTED] Hasta: [REDACTED] Fecha de Vto. para el pago: [REDACTED]

CUIT: 30713355204

Apellido y Nombre / Razón Social: KEAS DEL NORTE PRODUCCIONES S.R.L.

Condición Inscrito al IVA: IVA Responsable Inscripto Domicilio Comercial: La Alca 2001 - San Salvador De Jujuy, Jujuy

Condición de venta: Contado

FACTURA

Punto de Venta: 0002 Camp. An: 00000045

Fecha de Emisión: [REDACTED]

CUIT: 30710000301

Ingresos Brutos: F-1-03H

Fecha de Inicio de Actividad: [REDACTED]

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. medida	Precio Unit.	% Desc.	Subtotal	Alícuota IVA	Importe IVA
	servicio de seguridad interna los días 08/02/17, 09/02/17, 11/02/17 con toda regulación y al 12/02/17 con mano vigilada	25,00	mes	360,00	0,00	9000,00	17%	1530,00

COPIA
 DIO
 BIC
 BC

Documento 2 factura de pago servicio de seguridad empresa Fénix s.r.l, abonada por un local bailable ubicado en la zona del barrio Alto Comedero

Entrevistas

Entrevistas a Concurrentes

Durante el desarrollo del presente trabajo, se realizaron una serie de entrevistas a varios concurrentes de los diferentes locales bailables ubicados en la zona de Alto Comedero, a los fines de establecer una serie de pautas importantes para la investigación, quienes brindaron un panorama de la visión que tienen del personal de seguridad privada.

La técnica utilizada fue la de entrevista con respuestas libres, a los efectos de que el entrevistado se expresara respecto a la temática en estudio, de la manera que estimaran oportuno.

Estructura de la Entrevista

Asimismo, se realizó una guía de preguntas acordes, específicamente dentro del marco de investigación y que permitieron expresarse al entrevistado lo más claramente posible, sin generarle confusión; siendo las mismas:

- 1) ¿Qué opinión le merece, el trato que da el personal de seguridad privada a los clientes?
- 2) ¿Considera adecuada la actuación del personal de vigilancia en lo que respecta a tareas de prevención y seguridad?
- 3) ¿Considera profesional la intervención de los mismos ante situaciones de violencia o agresiones entre los concurrentes que haya tomado conocimiento?

Entrevista al personal de seguridad privada.

Atento al periodo de formación y demás circunstancias que guardan relación con la presente investigación, resulta oportuno llevar adelante una entrevista al personal que cumple tareas de prevención y seguridad en locales bailables ubicados en el barrio Alto Comedero, denominados Club 2020, Zaigua disco y complejo Retro disco. Las mismas se desarrollarán con preguntas abiertas, brindando a tal efecto un cuadro de referencia siempre enmarcado en la temática bajo estudio. Considerándose importante la información, ya que recabaremos los aspectos más relevantes, sabiendo que, conforme a la normativa vigente, cursan de manera obligatoria su capacitación en el I.S.S.P, para luego poder desempeñarse en el ámbito laboral

Estructura de la Entrevista

- a. ¿Cuánto tiempo ha durado el periodo de capacitación en el I.S.S.P?
- b. ¿Estima que ha sido suficiente para poder afianzar los conocimientos recibidos?
- c. ¿Durante la cursada recibió capacitación específica en seguridad en locales bailables o bien materias que guarden relación con la temática?
- d. ¿Los conocimientos recibidos han sido suficientes para poder desempeñarse en la tarea de seguridad privada en locales bailables?
- e. ¿Cree que es necesario que se capacite el personal específicamente en seguridad en locales bailables, o estima suficiente que se agreguen materias especiales sobre la temática en el curso de formación básico?

Desarrollo De Las Entrevistas

Al público que concurre a locales bailables

El resultado de las entrevistas realizadas al público arrojó el siguiente resultado el cual se transcribe seguidamente.

(Textual)

Entrevista Nro. 1

- a. Es muy mala, son generalmente agresivos con los clientes y nunca preguntan, directamente sacan a la gente de manera violenta. Por lo que no estoy conforme con el trato que dan, me parece muy malo.

b. Es muy mala su actuación, ya que actúan en forma violenta constantemente, y cometen muchos excesos, en varias oportunidades los vi agredir a jóvenes que estaban sin hacer nada o sacar a empujones en forma repentina a chicos. Por lo que no creo que sea adecuada tanta violencia.

c. Son un desastre, siempre golpean, maltratan, por lo que no creo que sepan nada de seguridad, para redondear no son para nada profesionales en su trabajo, son pésimos. “R. Siles” “Comunicación personal “ (01 de Octubre de 2016)

Entrevista Nro. 2. (textual)

a. No la mejor, en mi opinión personal no es muy buena.

b. Nunca tuve problemas en forma personal, ni en Zaigua, ni en 2020 u otro boliche donde fui, pero, vi a chicos ser agredidos por los patovicas y sin motivos, por lo que creo que la función de seguridad o vigilancia que hacen no es buena, se supone que tienen que cuidarnos, pero no los veo bien en ese aspecto.

c. No me parece que sean profesionales, no sé si estudian o que para cumplir esa tarea, lo que si estoy seguro que van mucho al gimnasio, son todos grandotes y usan el mismo uniforme o ropa, me parece que no saben mucho lo que hacen, digo: en realidad yo tampoco se mucho de lo que tienen que hacer. Pero opino que no saben mucho y que son poco profesionales.

“S. Castro” “Comunicación personal” (01 de octubre de 2016).

Entrevista Nro. 3 (textual)

a. No le prestó demasiada atención, no sé qué decir al respecto. Poco y nada con ellos.

b. No sé mucho del tema, como dije anteriormente no les prestó atención, no sé qué opinar, en si solo los veo parados, pero de ahí nada más.

c. Dicen que pegan mucho, no creo que eso sea profesional.

“C. Fernández” comunicación personal (02 de octubre de 2016).

Entrevista Nro. 4 (textual)

a. Me parece bueno, yo nunca tuve problemas con la seguridad.

b. Si, veo que sacan a los que están tomados, o están molestando y me parece bien, sino causan problemas, molestan o se están peleando.

c. Creo que trabajan bien, veo que controlan y esas cosas. Evitan problemas, si creo que hacen bien lo suyo.

“I. García” “comunicación personal.” (02 de octubre del 2016).

Entrevista Nro. 5 (textual)

a. Me parece correcto, cada vez que me entrevisto con ellos para preguntar cosas siempre me responden bien, nunca tuve problemas, para mi es bueno el trato.

b. No puedo decir mucho al respecto ya que no se sobre el tema puntualmente, los veo por ahí, pero no puedo opinar al respecto.

c. Escuche mucho sobre que golpean a chicos, y esas cosas, no parece profesional eso.

“A. Juárez” “Comunicación personal “(02 de octubre del 2016).

Entrevista Nro. 6 (Textual)

a. No es de los mejores el trato, podría decir que es malo, siempre son agresivos, el otro día agredieron a mi primo y los denuncié en la comisaría de Alto Comedero, a mí una vez me sacaron de 2020 y yo no hice nada, y ese día ni siquiera había tomado ni nada, me trataron muy mal.

b. No sé mucho de seguridad, o que se tiene que hacer.

c. Los vi agredir a chicos, en una oportunidad, y después no sé qué hacen, pero golpear no lo considero como algo bueno, creo que no corresponde para nada actuar así.

“L. Castro” “Comunicación personal” (03 de octubre del 2016).

Entrevista Nro. 7 (textual)

a. No es buena, vi muchos problemas especialmente en Zaigua, donde te sacan de una. No es correcto creo, nunca preguntan qué pasa, directamente te sacan.

b. No es buena la actuación, son muy violentos.

c. No son profesionales, para nada.

“P. Gareca” “Comunicación personal” (03 de octubre de 2016).

Entrevista Nro. 8 (Textual)

a. Una vez me agredieron y nunca supe porque, ya que se armó un problema y me sacaron, pero yo no había hecho nada, además son prepotentes siempre y tiene muy mala predisposición.

b. Creo que no hacen bien su trabajo, nunca los veo cuando estoy adentro, ni pasar, en fin desaparecen, por eso es que se pelean los chicos.

c. Las veces que los veo hay problemas, o sea no previenen nada, siempre van al choque, no creo que sepan bien lo que tienen que hacer, falta de compromiso con su función. “Y. Hualampa” “Comunicación personal” (03 de octubre del 2016).

Entrevista al personal de seguridad de los locales Club 2020, Zaigua y Retro disco.

Las mismas se efectuaron con preguntas abiertas, al personal de los locales bailables ubicados en el barrio Alto Comedero, Zaigua, Club 2020 y Retro disco, las que seguidamente se transcriben:

Entrevistado 1. (Textual)

- a. Tres meses aproximadamente, teníamos clases unas cuatro veces al mes, media jornada. Éramos dos grupos, nosotros teníamos los miércoles. Termine el año pasado.
- b. No ha sido suficiente, ya que las clases eran pocas y no se pudo desarrollar bien todo el material de estudio.
- c. No ha recibido ninguna capacitación específica en cuanto a tareas de seguridad en locales bailables.
- d. Es muy complicado el trabajo nocturno en boliches, no alcanza una capacitación general, debe haber una formación específica para locales bailables.
- e. Es necesario una formación específica.

“I. Barros” comunicación personal (02 de octubre 2016)

Entrevistado 2 (Textual)

- a. Tres meses, clases una vez por semana, yo era del grupo B,
 - b. Si, fue muy interesante la cursada, aprendió bastante sobre el tema y logro afianzar los conocimientos vertidos.
 - c. No tubo materia, especifica en seguridad en locales bailables.
 - d. Fue suficiente la formación recibida para el desarrollo de su tarea, recibió algunos aspectos que le sirvieron.
 - e. No necesariamente una capacitación específica, con el agregado de materias a la curricula sería suficiente, ya que le explicaron muchos aspectos que le sirvieron en su labor.
- “E. Bautista” comunicación personal (03 de octubre 2016)

Entrevistado 3 (Textual)

- a. Tres meses, clase una vez por semana, los sábados, cursábamos varias materias el mismo día.
- b. Fue suficiente el periodo de capacitación, los docentes eran muy buenos y explicaban todo muy clarito, no tuvo problema alguno, aprendió bastante sobre la temática.
- c. No cursaron materias que traten de la seguridad en locales bailables.
- d. Le dieron algunas pautas sobre el tema, pero no completamente.
- e. No estima necesaria una capacitación específica, si incrementar materias a la formación básica.

“C. Pérez” comunicación personal (03 de octubre 2016)

Entrevistado 4 (Textual)

- a. Tres meses. Egresa el año 2014.
- b. Le costó un poco al principio, pero luego se adaptó, no obstante, sería bueno que se den más clases, para poder desarrollar un poco mejor los temas.
- c. No recibió formación específica en cuanto a tareas de seguridad en locales Bailables.
- d. No fue suficiente la capacitación recibida, es muy compleja la temática.
- e. Sería importante contar con una capacitación específica, ya que es muy complejo el trabajo en los boliches, hay muchos aspectos que se pueden ver.

Entrevistado 5 (Textual)

- a. Tres meses, el año pasado.
- b. Sería mejor extender el periodo de clases o bien que haya más días de cursada o clases de apoyo durante la semana, ya que se ven muchos temas en poco tiempo.
- c. No curso materias al respecto.
- d. No fue suficiente la capacitación.
- e. Si bien la capacitación recibida le sirvió, sería mejor preparar personal especialmente en este aspecto, sabe además que otras provincias preparan a personal especialmente en este aspecto de la seguridad.

“J. Choque” comunicación personal (2 de octubre 2016)

Entrevistado 6 (Textual)

- a. Tres Meses, el año pasado.
- b. Es muy poco el tiempo y todo se dicta muy rápido, ya que en un mismo día le dan varias materias, por lo que se complica un poco.

- c. No recibió formación en ese aspecto.
- d. No fue suficiente los conocimientos que le dieron sobre el tema.
- e. Otras provincias ya preparan personal específico en seguridad en locales Bailables, y sería bueno que se preparara también en Jujuy personal especializado en este aspecto ya que es muy complejo el trabajo en boliches.

“A. Gareca” comunicación personal (2 de octubre 2016)

Entrevistado 7 (Textual)

- a. Dos meses y medio, año 2013.
- b. Deberían aumentar los días de clases, ya que es muy poco el tiempo y si bien pudo aprender, si serían más clases se podría desarrollar mucho mejor las clases
- c. Recibió conocimientos en primeros auxilios, pero no específicamente en seguridad en locales Bailables.
- d. No fue suficiente los elementos de conocimientos brindados, por lo que le faltó preparación al momento de desarrollar sus tareas.
- e. Es necesario la formación específica, la tarea es muy compleja, deberían al menos aumentar materias para poder mejorar la capacitación.

“M. Tastaca” comunicación personal (02 de octubre 2016)

Entrevistado 8 (textual)

- a. Tres meses, egrese el año pasado.
- b. No fue suficiente el tiempo, ya que las clases eran pocas, y era muy rápido todo.

c. No recibo formación en ese aspecto, le explicaron atención de emergencias en primeros auxilios, pero no le dieron materias específicas en locales bailables, si le explicaron seguridad bancaria.

d. No fue suficiente la capacitación recibida.

e. Sería bueno que se especifique en este tipo de seguridad, ya que el trabajo es muy particular con situaciones muy complicadas, además el roce con la gente es constante y se dan situaciones difíciles, por lo que sería bueno tener materias que puedan brindar pautas básicas de intervención en ese sentido.

“R. Galarza” comunicación personal (03 de octubre 2016)

CAPITULO V

RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

Análisis De Los Resultados

El crecimiento de la seguridad privada en la provincia de Jujuy ha sido más que considerable en los últimos años y con eso trajo aparejado las exigencias de los contratantes que buscan contar con recursos humanos cada vez más especializados, atentos a la multiplicidad de tareas existentes dentro del rubro.

En el ámbito provincial la ley 5436/04, regula la actividad en la provincia, estableciendo al Instituto Superior de Seguridad Publica como el único centro de formación. Mientras que el gobierno nacional entendiendo la importancia de la problemática ha establecido la ley 26370/08 de admisión y permanencia que regula la actividad de los locales bailables y prevé la formación del personal que cumplirá esta tarea en el ámbito privado.

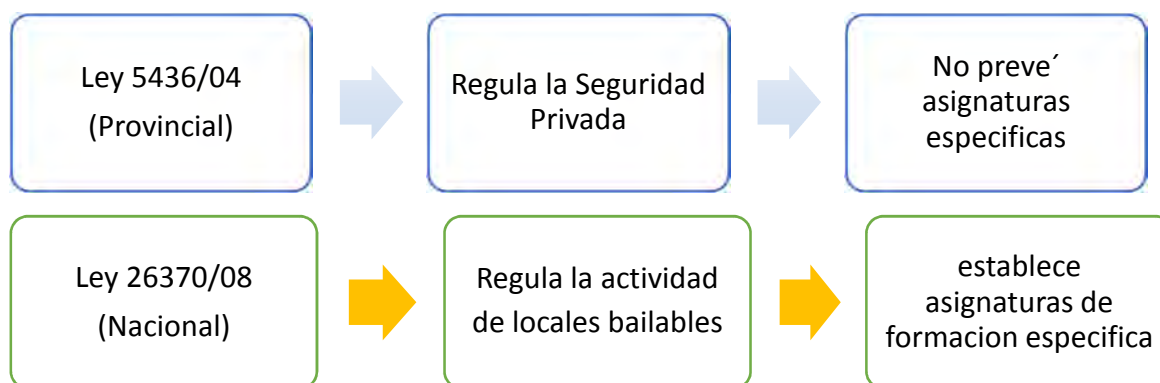


Figura 3 comparativo de regulación de actividades en locales bailables entre la ley 26370 de Buenos Aires y 5436 de la Provincia de Jujuy.

La formación académica llevada adelante por institutos ubicados en provincias adheridas a la ley 26370/08 presentan características claramente distintas a las brindadas por el centro de

formación jujeño, ya que estos llevan adelante una educación específica en seguridad de locales bailables.

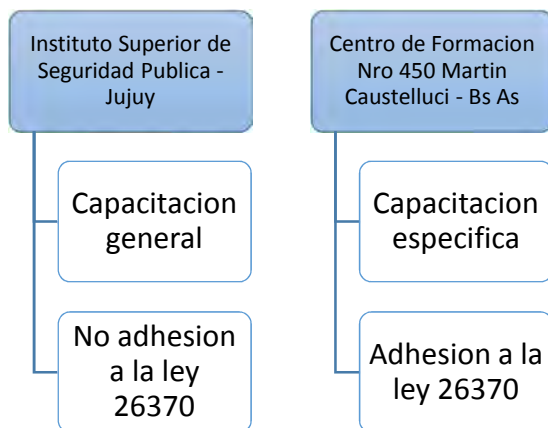


Figura 4 aspectos formativos brindados por el I.S.S.P de la Provincia de Jujuy y el centro de formación Martín Caustelluci de la Provincia de Buenos Aires.

En este sentido, se pudo establecer el contenido de las asignaturas dictadas por el I.S.S.P y a fin de ahondar en la temática, se efectuara un comparativo con la instrucción brindada por el centro de formación N° 450 Martín Caustelluci ubicado en la Provincia de Buenos Aires adherida a la ley 26370.

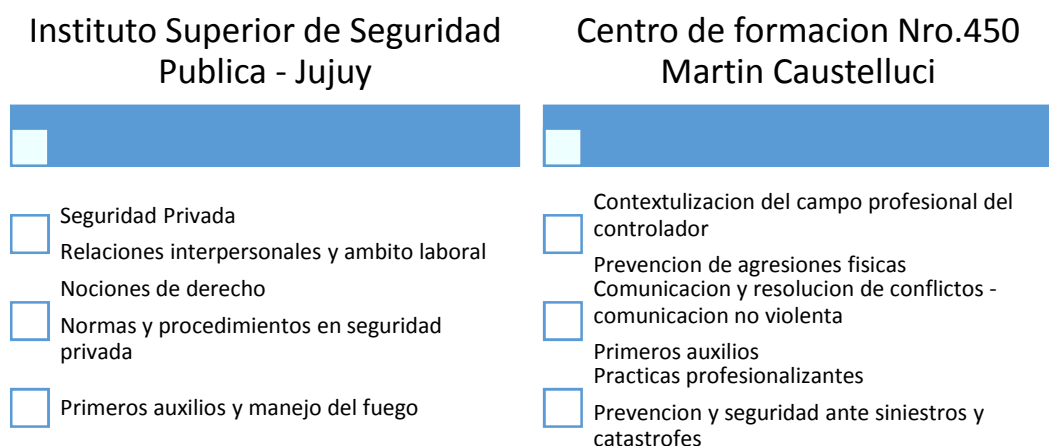


Figura 5 Asignaturas dictadas por el I.S.S.P de Jujuy y centro de Formación N° 450 Martín Caustelluci de la Provincia de Buenos Aires

En cuanto al aspecto académico, la educación especial se muestra claramente diferente de la formación brindada por el centro de formación jujeño, permitiendo observar claras diferencias en los objetivos.

Tabla 2 Diferencias entre objetivos académicos entre el I.S.S.P y centro N° 450 Martín Caustelluci

Instituto Superior de Seguridad Pública – Jujuy	Centro de formación Nro. 450 Martín Caustelluci – Bs As
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Amplitud de tareas ➤ Desempeño general ➤ No cuenta con formación específica. ➤ Formación básica ➤ Vieja políticas de seguridad en donde el vigilador podría cumplir con todas las tareas. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Profesional en un rubro de la seguridad ➤ Eficientizar el desempeño de su tarea ➤ Mayor eficiencia y control ➤ Cumple un rol específico en la materia. ➤ Formación específica ➤ Exigencia actual del mercado de la seguridad privada.

Fuente: elaboración propia

Periodos de Capacitación de los centros de formación.

En cuanto al periodo de capacitación existe un punto fundamental a tener en cuenta, la coincidencia en el periodo de horas cátedras para una especialización, como para una formación general. Implicando grandes dudas en la instrucción del I.S.S.P, teniendo en cuenta

que en similar periodo al de una formación específica, pretende capacitar íntegramente en seguridad privada. Pese a que en la actualidad los requerimientos son cada vez más amplios y las especializaciones son cada vez más requeridas debido a la multiplicidad de actividades.

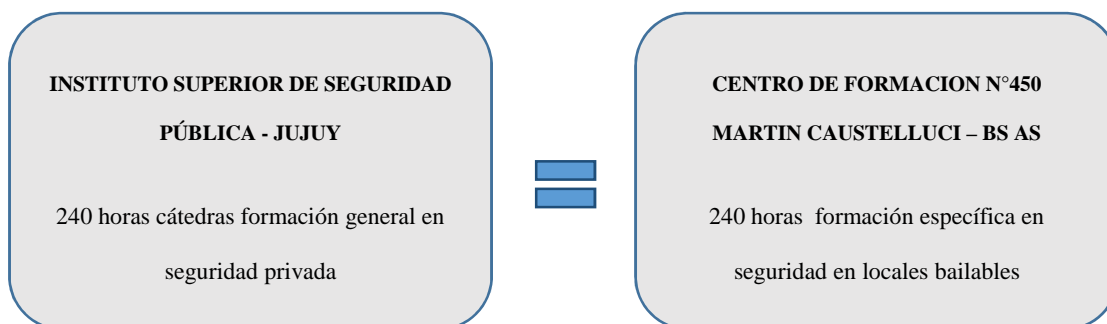


Figura 6 Cantidad de horas cátedras dictadas en el I.S.S.P de Jujuy y el centro de formación Martin Caustelluci de la Provincia de Buenos Aires en la formación del personal de seguridad privada en el aspecto general y específico.

Diversos Segmentos de Mercados

Múltiples son las actividades de la seguridad privada y el campo se amplía cada vez más conforme a las necesidades de los oferentes. Lo que demanda de una formación integral y específica conforme a las tareas a llevar adelante por el hombre de seguridad. Esto implica una preparación constante de los recursos humanos y un diseño de especialización según la tarea a cumplir ya que las actividades presentan particularidades, que obligan un conocimiento necesario del rol a desempeñar.

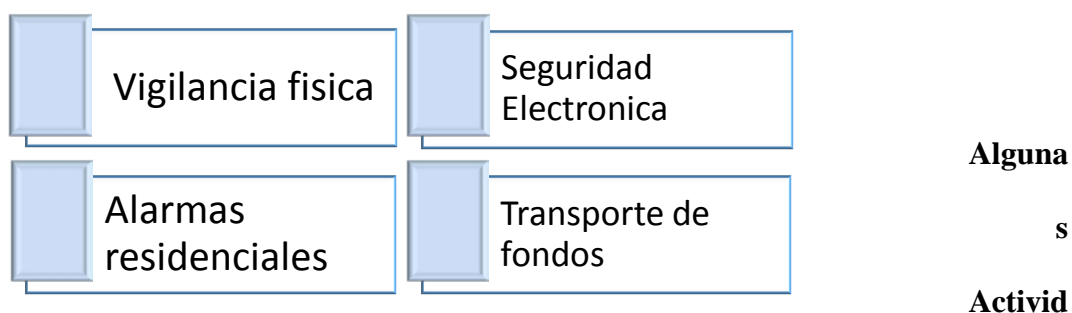


Figura 7 Segmentos más importantes de la seguridad privada y de mayor demanda

Actividades de la Seguridad Privada

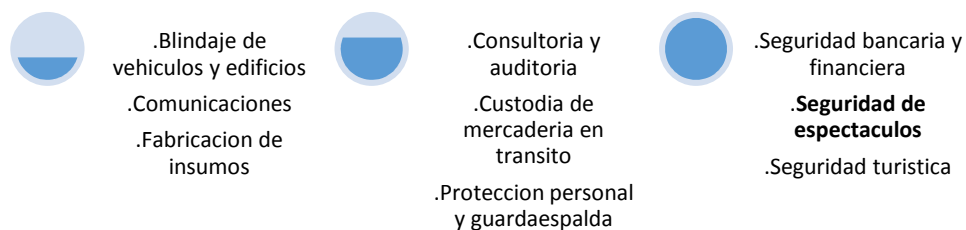


Figura 8. Algunas actividades desarrolladas por la seguridad privada de mayor crecimiento

En este sentido la amplitud de actividades ha llevado a entender que la formación de recursos debe primar y que la formación específica es una necesidad debido a la complejidad de cada actividad.

Resultados De Las Entrevistas Efectuadas A Los Concurrentes A Eventos

Implementadas las entrevistas en un total de (08) personas que concurren a los locales nocturnos antes mencionados, se pudo obtener los siguientes resultados de relevancia en el presente trabajo:

- **¿Qué opinión le merece el trato que da el personal de seguridad privada a los clientes?**

- Un (01) entrevistado no emitió opinión del tema en virtud de referir que no presta atención a los mismos que por lo general solo los observa al ingreso pero no tiene contacto con los mismos.

- Cinco (5) de ellos manifestaron no estar conforme con el trato que brinda el personal de seguridad privada, considerándolo muy agresivo y cortante.
- Dos (2) de ellos expreso que le parece adecuado el trato, ya que los ven activos y siempre recorriendo por el lugar, como así ante consultas efectuadas fueron atendidos correctamente.

En base al resultado podemos llevar adelante la confección del siguiente gráfico a título ilustrativo.



Figura 9 Gráfico de consideraciones de trato elaborado tras entrevista efectuada a concurrentes de los locales bailables bajo estudio ubicados en el barrio Alto Comedero.

En cuanto al punto número 2 se pudo obtener el siguiente resultado tras la tarea desplegada:

¿Considera adecuada la actuación del personal de vigilancia en lo que refiere a tareas de prevención y seguridad?

- Tres (3) entrevistados refirieron casi no notarlos en ese aspecto por lo que no emiten opinión del tema.

- Cuatro (4) entrevistados manifestaron que no están conforme con las actuaciones del personal notando muchos excesos verbales y físicos.
- Un (1) entrevistado manifestó que le parece adecuada, ya que los ve siempre transitando por el interior del local y en las puertas de acceso, atendiendo con buena predisposición.

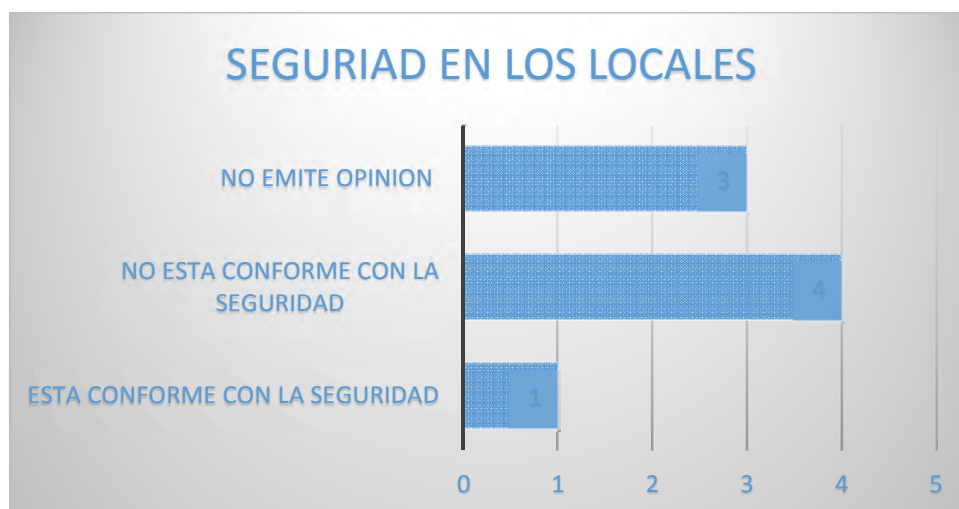


Figura 10 Grafico elaborado con entrevista a los concurrentes de locales bailables bajo estudio sobre su opinión del servicio desplegado por el personal de seguridad.

En cuanto al punto tres del trabajo llevado adelante podemos observar:

¿Considera profesional la intervención del personal de seguridad privada ante situaciones de violencia o agresiones entre los concurrentes que haya tomado conocimiento?

- Siete (7) entrevistados manifestaron que no es profesional la manera de intervenir del personal de seguridad en virtud de considerarlos muy agresivos y que en vez de subsanar los inconvenientes los incrementan.

- Uno (1) refirió que el accionar es adecuado teniendo en cuenta las situaciones que son muy complicadas y que generalmente la gente se encuentra con ingesta de bebidas.

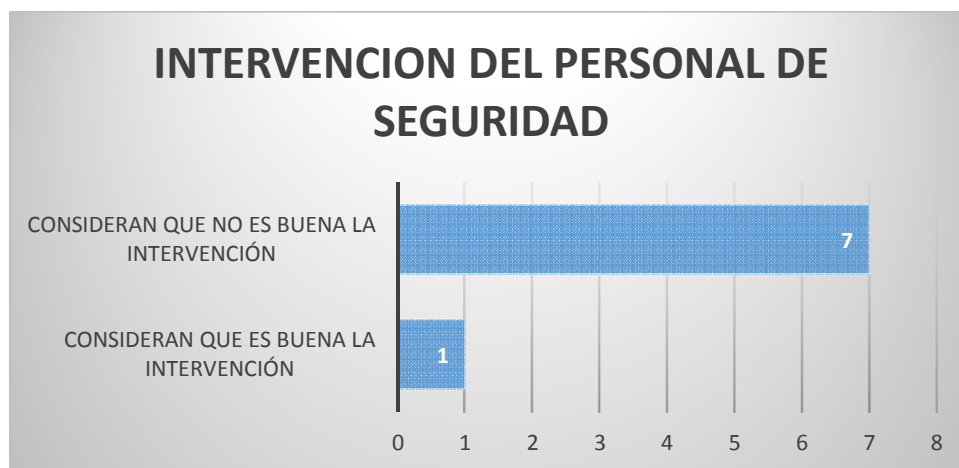


Figura 11 Grafico de consideración de profesionalidad del personal de seguridad privada de los locales bailables bajo estudio del barrio Alto Comedero.

Según las entrevistas llevadas adelante a las personas concurrentes a eventos, ejecutadas de una manera de respuesta libre, se pudo obtener las siguientes conclusiones:

- Los consultados en su mayoría consideran inadecuado el trato del RRHH para con los clientes o concurrentes a estos eventos, ya que los catalogan como prepotentes en su accionar.
- Tampoco se encuentran conforme con la seguridad que estos le brindan, estimando ineficiente su labor.
- Estiman además muy poco profesional su actuación al momento de intervenir en situaciones determinadas, como discusiones y peleas ya que responden con violencia.

Resultado De Las Entrevistas Al Personal De Seguridad Privada.

La entrevista se realizó a (08) numerarios que cumplen tarea de seguridad privada en los locales bailables antes mencionados, de las cuales se extraen puntos necesarios para la investigación.

- **¿Estima que ha sido suficiente el tiempo de cursado, para poder afianzar los conocimientos recibidos?**
 - Seis (6) entrevistados manifestaron que si bien adquirieron conocimientos en materia de seguridad privada, el periodo de formación fue muy escaso, estimando que necesitarían más tiempo de instrucción para poder adquirir mayor conocimiento.
 - Dos (2) entrevistados manifestaron que fue suficiente el periodo de capacitación ya que pudieron adquirir bastantes conocimientos en seguridad privada.

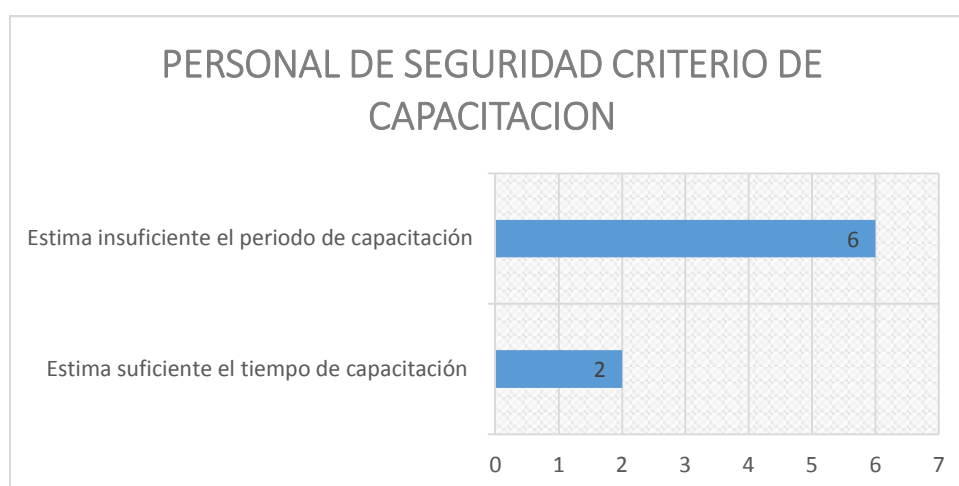


Figura 12 Grafico de criterio de capacitación del personal de seguridad privada

- **¿Durante la cursada ha recibido capacitación específica en seguridad en locales bailables o bien materias que guarden relación con la temática?**

- Los entrevistados en su totalidad manifestaron no haber recibido capacitación específica en seguridad en locales bailables.

- **¿Los conocimientos recibidos han sido suficientes para poder cumplir eficientemente el servicio en cuestión?**

- Un (1) entrevistado manifestó que le sirvió para poder desempeñarse en su tarea laboral.
- Siete (7) consultados manifestaron que la mayoría parte del conocimiento adquirido en seguridad en locales bailables, lo adquirieron en el campo laboral, en virtud de no contar con capacitación específica en la materia durante el curso de capacitación, no obstante algunas pautas recibidas le sirvieron en aspectos muy básicos.

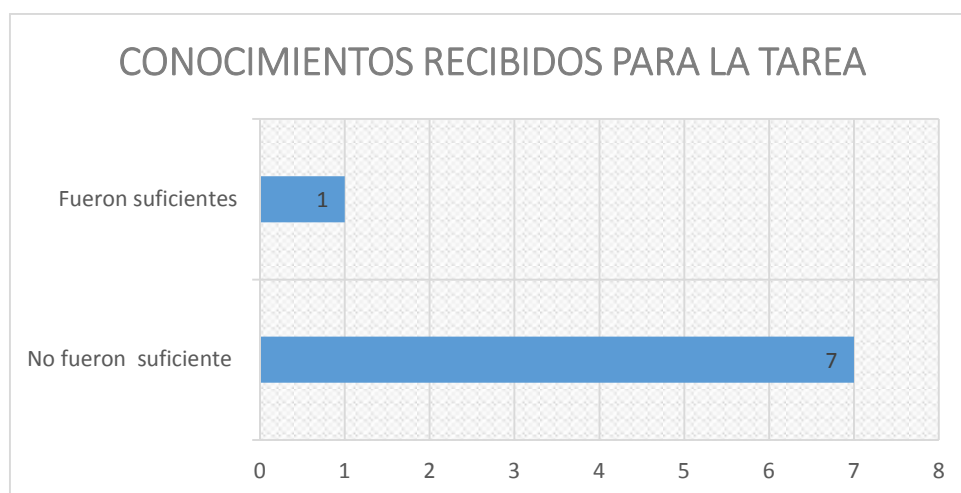


Figura 13. Grafico que describe la entrevista efectuada al personal de seguridad privada de los locales bailables

bajo estudio ubicados en Alto Comedero.

- **¿Cree que es necesario que se capacite el personal específicamente en seguridad en locales bailables o estima suficiente que se agreguen materias en el curso de formación básico? ´**

- Dos (2) manifestaron que se podría anexar algunas materias específicas en el curso básico de seguridad privada.
- Seis (6) entrevistados manifestaron que estiman necesario una capacitación específica en este tema debido a su complejidad y situaciones que acontecen durante el despliegue de estos servicios.

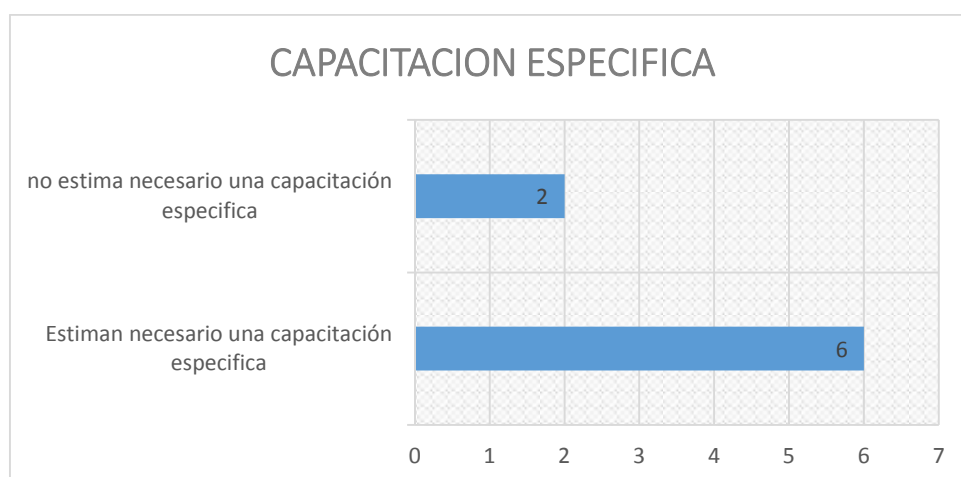


Figura 14. Grafico descriptivo de entrevista efectuada al personal de seguridad privada que cumple tareas en los locales bajo estudio con referencia a su criterio de capacitación.

De la entrevista realizada a los recursos humanos encargados de la prevención y seguridad en locales bailables se pudo concluir que:

- Estiman muy corto el periodo de formación, siendo necesario un lapso más prolongado para poder afianzar e incrementar los conocimientos adquiridos.

- Durante su periodo de capacitación no recibieron formación específica en seguridad en locales Bailables.
- Refieren que su actividad la perfeccionaron durante su periodo laboral, ya que muy poco les sirvió el aspecto formativo brindado por el instituto superior de seguridad pública.
- Debido a lo complejo de la tarea, consideran que la capacitación debe ser específica en seguridad en locales Bailables o bien anexar materias sobre esta temática durante el cursado del nivel básico.

Los entrevistados son empleados de seguridad privada egresados del I.S.S.P que trabajan en servicios de prevención y vigilancia en los locales bailables denominados Club 2020, Retro disco y Zaigua, ubicados en inmediaciones de ruta N°. 9 del barrio Alto Comedero.

Los Factores De Seguridad

Los factores de seguridad deben ser tenidos en cuenta al momento de la implementación de un servicio.

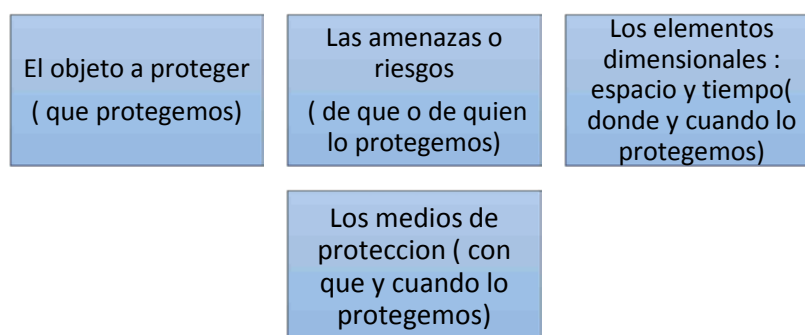


Figura 15 factores de seguridad

Objetivo a proteger

El objetivo primario a proteger en todo evento es el ciudadano, velando por su integridad física ante todo. Logrando determinarse una carencia de prioridad en este sentido ya que se establecieron numerosos hechos en los locales bailables donde resultan agredidos aquellos que deben ser protegidos.

Amenazas o riesgos

Los eventos bailables presentan características particulares que caracterizan a este servicio de cualquier otro, altercado interno, vandalismos y agresiones suelen ser frecuentes en este tipo de eventos, por lo que el hombre de seguridad debe estar preparado para intervenir reduciendo los riesgos.

Los elementos dimensionales

La falta de coordinación de los recursos puede afectar enormemente el desempeño de la tarea de seguridad impidiendo una acción eficiente ante situaciones diversas.

Los medios de protección

La planificación previa en toda acción es importante los fines de saber qué hacer y a través de qué medios, en el caso de la seguridad en locales bailables, contar con medios y capital humano con capacitación brindara la posibilidad de un desplégue efectivo. Evitando consumir errores observados en las diferentes intervenciones efectuadas por el personal de seguridad en los locales bajo estudio.

CAPITULO VI

**CONCLUSIONES Y APORTES PARA MEJORAR LA CAPACITACION DEL
PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA DE LOS LOCALES BAILABLES DE
JUJUY.**

Conclusiones

Para terminar el presente trabajo extraeré las conclusiones que desprenderé de su planteamiento y desarrollo. En primer lugar se buscara responder a la pregunta que motivara el presente trabajo “Es adecuada la capacitación con la que cuenta el personal de seguridad privada que cumple funciones en los locales bailables ubicados en el barrio Alto Comedero de la ciudad de San Salvador de Jujuy”

Según el diccionario de la Real Academia Española adecuado significa: “adaptar algo a las necesidades de una persona o de una cosa “. Siendo éste el motor de la investigación abocamos nuestra tarea a establecer si los conocimientos brindados por el I.S.S.P se adaptan los requerimientos de la seguridad privada en locales bailables, estableciéndose la existencia o no de otros centros de formación similares y el tratamiento académico de los mismos.

El Estado nacional a través de normas ha reglamentado la actividad de los locales bailables y del personal que cumple las tareas preventivas, no obstante Jujuy no se sumó a esta ley, por lo que regula su actividad a través de una ley provincial, creando además un centro de formación para instruir sus recursos en seguridad privada.

El Instituto Superior de Seguridad Pública de Jujuy, instruye al hombre en un aspecto general, mientras que centros de capacitación de otras provincias en el mismo sentido han

diseñado una formación específica que se adapta más a las exigencias actuales de entes privados como públicos, teniendo en cuenta que el mercado en este rubro, exigen profesionalidad en tareas especiales, al igual que el sector público, quien busca mejorar la capacidad de aquellos que tienen a su cargo el cuidado de los ciudadanos, sirviendo complementariamente a la seguridad pública.

Los vigiladores que ya están en el mercado que egresaron del centro de formación jujeño, han referido que las herramientas de conocimientos brindadas al momento de su instrucción carecen de una adecuación a la realidad que les toca vivir cuando desarrollan su tarea, entendiendo que resultaría importante formar gente especializada en el rubro atento a lo complejo que resulta implementar medidas de seguridad en locales bailables o agregar a la curricula materias que guarden relación específica con la temática.

Este tipo de seguridad reúne características que la diferencian claramente de otras actividades, el roce constante con personas, la gran aglomeración, los actos vandálicos, enfrentamientos y situaciones de crisis, la transforman en impredecible, pero no incontrolable, por lo que se debe reducir al máximo la posibilidad de consumación de errores y para esto es necesario contar con capital humano altamente calificado, tanto en el aspecto operativo, de control e intervención que puedan brindar una respuesta acertada a las diferentes situaciones que se presenten.

Estos elementos nos permitieron entender que la formación brindada por el centro académico al personal de seguridad privada no es la adecuada para la tarea en locales bailables, ya que la particularidad de esta función, requiere de una capacitación especial acorde a las necesidades de estos servicios.

También podemos ver a las claras que aquellas intervenciones fallidas de los recursos humanos en muchos casos se producen por una falta de preparación para la función, en la cual debe primar la conciencia de la tarea, el auto control, la plática y la graduación situacional como método de resolución de conflictos. Desterrando totalmente el ejercicio de toda acción violenta como una opción para solucionar problemas.

El Estado nacional, en busca de brindar una respuesta a los diferentes sucesos legislo sobre el tema e incluso incorporo las asignaturas que son adecuadas para la instrucción del personal, resultando innovadora, fundamentalmente porque esta nueva ley es producto de especialistas y trabajadores de la actividad, quienes efectúan constantes análisis y estudios de las situaciones propias a este tipo de eventos. Diferenciándose claramente del marco normativo jujeño, que no analiza ni concibe a la seguridad desde una perspectiva integral, como una actividad que incluye oficios con distintas funciones y requiere diferentes habilidades por parte del personal, por ejemplo: no utiliza las mismas técnicas aquel que se encuentra custodiando la mercadería de un local comercial que aquella persona que ejecuta una custodia armada en una entidad financiera. Con la creación del control de admisión y permanencia se inicia la especialización de los oficios de la seguridad privada en este rubro que representa un cambio más que significativo.

Buenos Aires entre otras provincias, establecido centros de formación específicos de seguridad en eventos bailables, entendiendo la importancia de la preparación de aquellos que tendrán tal responsabilidad, alejándose de antiguos principios en el cual se entendía que el personal de seguridad privada con una capacitación básica podía cumplir múltiples funciones.

Lo expuesto nos permite entender la particularidad de la temática y responder el interrogante que diera origen al presente trabajo de investigación, el cual nos lleva a la

conclusión que el personal de seguridad privada que por ley tiene la obligación de formarse en el centro de capacitación jujeño a fin de poder ejercer dentro del ámbito laboral y en este caso el personal que trabaja en los locales bailables de Alto Comedero, no cuentan con una formación específica en la temática. Situación que puede ser corroborada observando la curricula formativa dictada por el centro académico en el que se aprecia una instrucción general básica, donde no se visualizan materias específicas de seguridad en espectáculos públicos, además llevando adelante un comparativo con centros educacionales de otras provincias adheridas a la ley 26.370, los mismos poseen una visión diferente, ya que han establecido una instrucción especial para la preparación de los recursos humanos que se desempeñan laboralmente en locales bailables. Observándose en su plan de estudio asignaturas que guardan relación plena con la tarea que han de cumplir, primando en este aspecto la solución de conflictos mediante la plática, el auto control y la concientización sobre la complejidad de la tarea.

Para finalizar podemos entender que resulta necesario un nuevo replanteo sobre el aspecto formativo del I.S.S.P, teniendo en cuenta el nuevo contexto que se presenta y las exigencias del mercado que busca un capital humano eficiente y preparado conforme a sus necesidades. Otro punto además es que el aprendizaje no debe estar fundamentado solamente en los requerimientos comerciales, sino en velar por la sociedad que demanda cada vez más, ya que esta tarea forma parte integrante de la seguridad pública.

Aportes:

Teniendo en cuenta el resultado de la investigación que llevamos adelante, resulta importante brindar un aporte a fin de generar una nueva visión en la formación del personal de seguridad de los locales bailables de Jujuy. Para esto consideramos que resulta más que significativo trabajar en un aspecto formativo que pueda brindar al hombre en su labor conocimientos acabados para optimizar el servicio que desarrolla. Por lo que resulta importante llevar adelante un plan para mejorar la capacitación del personal de seguridad privada

Objetivos

Modificar la capacitación que viene brindando el I.S.S.P al personal de seguridad privada, adecuándolo a las necesidades y exigencias propias a la función del vigilador a fin de que pueda llevar adelante su labor con el conocimiento adecuado y específico, teniendo en cuenta la multiplicidad de acciones a desarrollar en su tarea.

Acciones a llevar adelante:

Para la concreción de nuestra propuesta resulta fundamental modificar la curricula formativa actual teniendo en cuenta tres posibilidades:

- Llevar adelante una curricula específica para formar personal de seguridad privada en locales bailables.
- Incrementar materias a la formación actual que guarden relación con la tarea de seguridad en boliches, aumentando además el periodo de formación del personal de tres meses a un año, debido a la complejidad de la temática y de la multiplicidad de actividades que engloba el tema.
- Por último exigir una capacitación especial obligatoria para el personal que desarrolla la tarea de vigilador en los diferentes locales bailables de Alto Comedero y el resto de la provincia que se sume a la capacitación básica recibida en el I.S.S.P, sirviendo la misma para habilitarlos a desarrollar tareas en este campo.

Responsables de la Implementación

Teniendo en cuenta la normativa 5436/04, el instituto de formación jujeño es la única institución capacitada para formar los recursos en la materia, por lo que no existiendo inconvenientes tendrá a cargo la formación de la nueva curricula académica. Para esto llevaran adelante la selección de materias junto a un equipo docente especializado.

Propuestas de Materias

En todos los casos de formación, sea incrementando asignaturas a la instrucción básica o en una educación especial en seguridad privada en locales bailables. Resulta oportuno la implementación de las siguientes materias a las que podrán sumarse otras que se estimen necesarias del aspecto legal y otras de aspecto táctico -físico.

Comunicación no violenta: La comunicación no violenta, se basa en la idea de que todos los seres humanos, tienen capacidad de compasión, y solamente recurren a la violencia o al comportamiento que daña a otros cuando no reconocen estrategias más efectivas para satisfacer sus necesidades. Hábitos del pensamiento y el habla que conducen al uso de violencia (psicológica y física), son aprendidos a través de la cultura. La teoría de la CNV supone que todo comportamiento humano se deriva de intentos de satisfacer necesidades humanas universales que están necesidades jamás están en conflicto.

Control de la agresividad: Es importante entender los problemas que esta conducta causa hoy en día y su poca utilidad en el presente. La agresividad nunca (casi nunca) soluciona nada y sólo nos llevara a sentirnos peor y agravar el problema.

Derechos humanos: Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna.

Técnicas de evacuación: Una evacuación puede darse en diferentes escenarios pero lo fundamental es salvaguardar la integridad física de las personas involucradas.

Prácticas profesionalizante: Resulta fundamental que los conocimientos adquiridos sean puestos en ejecución a fin de poder aprender mediante la práctica y la observación en lugares donde cumplirán sus tareas posteriormente.

Recursos

Para poder implementar la capacitación del personal de seguridad privada resulta necesario contar con un plantel de profesionales en la materia

- Licenciados en seguridad pública
- Licenciados en seguridad ciudadana
- Especialistas en mediación y resolución de conflictos.
- Psicólogos
- Abogados
- Bomberos.

Procedimiento a utilizar.

Los periodos de instrucción en el caso de incrementar materias a la curricula básica, se extenderá a fin de poder afianzar los conocimientos, esta será la única modificación ya que el periodo de formación se llevara adelante en el instituto académico con similares características al impartido en la actualidad.

En caso de tratarse de una capacitación específica se utilizara similar procedimiento, la única modificación en ambos casos será las practicas profesionalizantes que se desarrollaran en los locales bailables a fin de asimilar los conocimientos adquiridos con el campo real.

Evaluación de los objetivos

Se llevaran adelante un análisis de información con relación al índice delictual de la zona suministrada por el área operacional de jurisdicción, encuestas a los concurrentes sobre la opinión del servicio y también entrevista y opinión de aquellos que desarrollan su tarea en este ámbito, sin perjuicio de observaciones efectuadas por parte de profesionales en la temática.

Importancia de la adhesión a la ley 26370

Resulta necesario además bregar para que la provincia de Jujuy, se adhiera a la ley nacional 26.370 que establece las reglas de habilitación del personal que efectúa tareas de control de admisión y permanencia de público en general para empleadores cuya actividad consista en la organización y explotación de eventos y espectáculos públicos.

Hasta la sanción de esta ley, muchas provincias poseían una normativa en seguridad privada específica que exigía que todos los servicios de esa índole debían llevarse adelante necesariamente a través de una empresa prestadora del rubro, asimismo exigía que aquella persona que decidiera desempeñarse en la actividad debía hacer un curso único y común a todos. Para el desempeño de la totalidad de las tareas que engloba la materia, sin especificación alguna.

Esta ley pretende estimular la formación de personal altamente capacitado que entienda que la solución a la problemática de seguridad, no debe agravar los riesgos, sino reducirlos, actuando con una concepción preventiva y con un profundo respeto a las personas, puesto que el fin último de la actividad se orienta a proteger la integridad de las mismas, siendo el medio para lograrlo el control de admisión y permanencia, entendiendo a este como un conjunto de técnicas. Para esto resulta fundamental también una constante, respetuosa y correcta comunicación con los concurrentes que en todos los casos se materializara en una relación amena, cortés y de contención. En este nuevo marco, la labor desempeñada por el trabajador de la actividad reviste entonces una exigencia pocas veces pensada donde no solo se requiere de un manejo constante de situaciones de conflicto, sino también de un conocimiento profundo de las habilidades sociales. En este sentido es dable mencionar algunos de los ítems establecidos en la ley:

- ✓ Definir alcances legales y reales del derecho de admisión.

- ✓ Determinar las funciones del personal de admisión y control de permanencia, con potestad de priorizar las medidas de seguridad por sobre las directivas de los organizadores de eventos.
- ✓ Establecer una capacitación específica y diferenciada para los trabajadores de la actividad.
- ✓ Determinar la responsabilidad por el incumplimiento a la normativa.
- ✓ Comprometer a todos los actores participantes en los eventos y/o lugares de entretenimiento, para garantizar la seguridad de las personas.

Con la adhesión a norma 26.370 se busca reglar en lo que respecta a la preparación del personal de seguridad en espectáculos públicos, como también adoptar medidas de prevención similares a la del resto del país.

BIBLIOGRAFIA

Bibliografía:

Altamirano, C.A, (2015) Primeros auxilios, manejo del fuego nociones básicas, Jujuy – Argentina. I.S.S.P

Arece, R, (2015), Nociones de derecho curso básico – Jujuy – Argentina –ISSP.

Friego E, (2016), Hacia un modelo Latinoamericano de Seguridad, S.E.G.U R.E.D El punto de encuentro de la seguridad - recuperado:<http://segured.com/hacia-un-modelo-latinoamericano-de-seguridad-privada>.

Friego, E, (2016), ¿Que es la capacitación?, - Foro Latinoamericano de Profesionales de Seguridad – recuperado:www.forodeseguridad.com.

Gobierno de la Provincia de Santa Fe (2015) – seguridad en Boliches – Gobierno Ciudad de Santa Fe – Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe – www.santafeciudad.gov.ar.

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (2008), Curso de Formación Profesional controlador/a y admisión y permanencia – Buenos Aires – Dirección general de cultura y Educación.

Brizuela, J. (2015), Seguridad Privada ISSP, Jujuy – Argentina - ISSP

Burgos, E (2015), Norma y Procedimientos de la Seguridad Privada ISSP – Jujuy – Argentina – ISSP.

Gobierno de Jujuy, (2016), Instituto superior de Seguridad Publica – Min Seguridad Jujuy – Argentina, recuperado: <http://issp.jujuy.gob.ar>.

Frías, B (2014), Relaciones Interpersonales y ámbito laboral - Jujuy – Argentina.- I.S.S.P

Lezcano, H, (2014), módulo Ucasal “Introducción a la Seguridad “- Salta – Argentina – Ucasal.

Cordeiro.V. O. (n.d) - Módulo UCASAL “Seguridad Privada” Salta – Argentina – UCASAL.

Hinojosa. J(n.d) - módulo UCASAL “Planeamiento y Organización en seguridad” Salta – Argentina – UCASAL.

Zaragoza. P – (s .f) Manual del vigilante de seguridad Privada – Zaragoza - España -Área Técnico Profesional. Recopilación documentación profesional

Normas Jurídicas

Legislatura de la Provincia de Jujuy – (11-11-2004) – Ley de Seguridad Privada - ley 5436/04 – Poder Judicial de la Provincia de Jujuy.

Legislatura de la Provincia de Jujuy - (16-09-2016) – Ley de regulación de la Nocturnidad y de expendio de Bebidas alcohólicas – Ley 5955 – Poder Judicial de la Provincia de Jujuy.-

Congreso de la Nación Argentina - (07- 05-2008)–Ley de Espectáculos públicos – Ley Nro. 26370 – Poder Judicial de la Nación.

Artículos periodísticos.

(s.n), 30/10/16, otra vez “Patovicas” agredieron a un joven – el Tribuno de Jujuy, recuperado. <http://www.eltribuno.info/otra-vez-patovicas-agredieron-un-joven-n780964>.

(s.n), 04-09-15, Revelan informe completo sobre las anomalías en el funcionamiento de los locales nocturnos–Jujuy al momento.com - <http://www.jujuyalmomento.com/post/39850/revelan-informe-completo-sobre-las-anomalias-en-el-funcionamiento-de-los-locales-nocturnos.html>.

(s. n), 28-10-2016 , Dos jóvenes Heridos de gravedad por “patovicas” – El Tribuno de Jujuy, recuperado : <http://www.eltribuno.info/dos-jovenes-heridos-gravedad-patovicas-n780087>.

(s.n), 21-05-2013, Nuevo homicidio en Jujuy: en una pelea golpearon brutalmente y apuñalaron varias veces a joven de 21 años - Jujuy al Día – recuperado: <http://www.jujuyaldia.com.ar/2013/05/21/nuevo-homicidio-en-jujuy-en-una-pelea-golpearon-brutalmente-y-apunalaron-varias-veces-a-un-joven-de-21-anos>.

(s.n) 13-01-2013, Patovicas Golpearon y secuestraron a 3 Jóvenes – El Tribuno de Jujuy – recuperado: <http://www.eltribuno.info/patovicas-golpearon-y-secuestraron-3-jovenes-n242223>.

(s. n), 21-11-2016, En un boliche de Jujuy, cayo, se reventó la cabeza y quedo tirado en un charco de sangre, Que pasa Jujuy.com - recuperado: <http://www.quepasajujuy.com.ar/noticia.aspx?iId=12923>.

(s.n), 22-06-2015, Demandara penal y civilmente a los dueños de Acrópolis por la muerte de Yanina, - El Submarino Jujuy - recuperado: <http://www.elsubmarinojujuy.com.ar/jujuy/13182-demandaran-penal-y-civilmente-a-los-duenos-de-acropolis-por-la-muerte-de-yanina>.

ANEXO 1:

ARTICULOS PERIODISTICOS

Artículos Periodísticos.

Se adjuntan algunos artículos de medios jujeños referente a diferentes hechos acontecidos en la zona de locales bailables ubicado en Alto Comedero, lugar este en donde se encuentran los centros de entretenimiento bajo estudio.

En un boliche de Jujuy, cayó, se reventó la cabeza y quedó tirado en un charco de sangre

Una publicación en una red social alertó de un terrible episodio en un local bailable de la ciudad.

28 Comentarios
Facebook
Twitter
Google +
Enviar por mail



Según una publicación de facebook y algunos comentarios, el joven estaba en el primer piso del local bailable, y de repente se escucharon ruidos de botellas rotas, cuando muchos se dieron cuenta del episodio, un chico estaba tirado en el piso con la cabeza partida.

Luego, los guardias del boliche se lo llevaron para ayudarlo. Sin embargo, no se sabe con certezas si el joven fue trasladado a un hospital o fue atendido en algun lugar.

Artículo Periodístico 1 (21-11-2016) diario *Que pasa Jujuy* – recuperado de

<http://www.quepasajujuy.com.ar/noticia.aspx?id=12923>.

El Tribuno JUJUY SALTA SECCIONES DEPORTES CLASIFICADOS OBITUARIOS EDICIÓN IMPR

POLICIALES

Patovicas golpearon y secuestraron a 3 jóvenes

13 DE ENERO 2013 Los jóvenes que fueron golpeados, secuestrados por varias horas y amenazados por personal de seguridad de un boliche.

Padres de tres jóvenes denunciaron que patovicas del boliche SKS (Show Kolor Show) golpearon, raptaron y robaron a sus hijos con la complicidad del propietario del complejo bailable y por esta razón le pidieron a la Justicia que investigue lo sucedido durante la madrugada y mañana del último 22 de diciembre.

Artículo Periodístico 2 (13-01-2013), Patovicas Golpearon y secuestraron a 3 Jóvenes – El Tribuno de Jujuy – recuperado: <http://www.tribuno.info/patovicas-golpearon-y-secuestraron-3-jovenes-n242223>.

El Tribuno JUJUY SALTA SECCIONES DEPORTES CLASIFICADOS OBITUARIOS EDICIÓN IME

Dos jóvenes heridos de gravedad por "patovicas"

28 DE OCTUBRE 2016 Uno tiene fractura de tabique y otro teme quedar con secuelas irreversibles luego de ser agredidos por 5 personas. Según se supo, los supuestos agresores también realizaron la denuncia en la seccional de Coronel Arias.



Artículo Periodístico 3 (28-10-2016) , Dos jóvenes Heridos de gravedad por "patovicas" – El Tribuno de Jujuy, recuperado : <http://www.tribuno.info/dos-jovenes-heridos-gravedad-patovicas-n780087>.

BOLICHES BAILABLES

Revelan informe completo sobre las anomalías en el funcionamiento de los locales nocturnos

El concejal Justicialista Guillermo López Salgado reveló un informe en el cual se detallan las innumerables irregularidades que existen en cada una de las confiterías bailables y en los diferentes locales nocturnos de San Salvador de Jujuy”.

Imágenes

DE LUNES A VIE 14.0

SOBREME

EDICIONES ANT

qué ganas de quesealunes

Artículo Periodístico 404-09-15, Revelan informe completo sobre las anomalías en el funcionamiento de los locales nocturnos–Jujuy al momento.com - <http://www.jujuyalmomento.com/post/39850/revelan-informe-completo-sobre-las-anomalias-en-el-funcionamiento-de-los-locales-nocturnos.html>

El Tribuno JUJUY SALTA SECCIONES DEPORTES CLASIFICADOS OBITUARIOS EDICIÓN IMPRE

POLICIALES | PATOVICAS VIOLENTOS

Otra vez "patovicas" agredieron a un joven

30 DE OCTUBRE 2016 Un hombre de 25 años denunció haber sido atacado a golpes por al menos tres efectivos de la seguridad privada.

- Ocurrió en la madrugada de ayer en un boliche ubicado sobre ruta nacional 9, acceso sur

YUJUL ONUDIT IE ON

Artículo Periodístico 530/10/16, otra vez “Patovicas” agredieron a un joven – el Tribuno de Jujuy, recuperado. <http://www.tribuno.info/otra-vez-patovicas-agredieron-un-joven-n780964>.

Inicio + Portada + Nuevo homicidio en Jujuy: en una pelea golpearon brutalmente y apuñalaron varias...

Nuevo homicidio en Jujuy: en una pelea golpearon brutalmente y apuñalaron varias veces a un joven de 21 años

21 mayo, 2013

Compartir en Facebook

Compartir en Twitter

G+

P



Jujuy al día@ - En la madrugada de ayer, un joven de 21 años de edad fue asesinado de varias puñaladas tras protagonizar una pelea con otro grupo de jóvenes a la salida de un local nocturno. En la misma pelea otro muchacho fue hospitalizado por una herida de arma blanca en una de sus piernas y serias lesiones producto de la golpiza.

Artículo Periodístico 6 (21-05-2013), Nuevo homicidio en Jujuy: en una pelea golpearon brutalmente y apuñalaron varias veces a joven de 21 años - Jujuy al Día – recuperado: <http://www.jujuyaldia.com.ar/2013/05/21/nuevo-homicidio-en-jujuy-en-una-pelea-golpearon-brutalmente-y-apunalaron-varias-veces-a-un-joven-de-21-anos>

Los artículos periodísticos muestran diferentes situaciones acontecidas que marcan la problemática existente, siendo estas circunstancias lo que motivara el origen del presente trabajo de investigación.